

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO Nº 2012000014, CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jordi SEBASTIÀ I TALAVERA

Sres./Sras. Concejales/as:

D. Emili ALTUR I MENA

D. Rafael GARCÍA GARCÍA

Dña. Olga CAMPS CONTRERAS

Dña. Susana MARCO ALARCÓN

D. José RUIZ CERVERA

Dña. Sonia BLASCO GONZÁLEZ

D. Manuel MONDRAGÓN JIMÉNEZ

Dña. María Luz ANDRÉS BONELL

D. Manuel PÉREZ MENERO

D. José BLANCO CALVO

Dña. María Cristina SUBIELA ESCRIBA

Dña. Sonia CASAUS LARA

D. Antonio José MIR BALLESTER

D. Julián CARRILLO BERRUGA

D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ

Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ

D. Maximiano FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

D. Jesús ANTUÑA HIGUERAS

Dña. Salomé ANDRÉS CATALÁ

D. José María CABALLERO GUTIÉRREZ

Sr. Secretario:

D. José Rafael ARREBOLA SANZ.

Sr. Interventora:

D^a. M^a Carmen APARISI APARISI

Comienzo: 20:30 horas

Finalización:22:23 horas

Lugar: Salón de sesiones

DESARROLLO DE LA SESION

A la hora indicada, se reúnen en la Sala de reuniones de este Ayuntamiento los/as Concejales/as antes mencionados, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ORDINARIA del Pleno, en primera convocatoria. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes para constituirse válidamente el Pleno, el Alcalde declara abierta la sesión y entra seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.

ASUNTOS TRATADOS

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión anterior, número 13 de fecha 31 de julio de 2012, cuyo borrador se ha repartido junto con la convocatoria de esta sesión. Sin intervenciones el Pleno ACUERDA por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior tal y como ha sido redactada por el Secretario.

2. CORRESPONDENCIA Y PUBLICACIONES LEGALES.

No hay correspondencia ni publicaciones legales para dar cuenta en esta sesión

SECRETARIA

3. SECRETARIA- CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS DELEGADOS DE ÁREA Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Expediente: 000109/2012-00

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" De acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia desde el número 1943 de fecha 16/07/2012 al 2299 de fecha 14/09/2012 del año 2012, ambos inclusive, y de las actas de las sesiones de la Junta Gobierno Local del mes anterior, correspondientes a la número 26 y 27 de fechas 23 y 30 de julio de 2012, y la 28 de fecha 17 de septiembre de 2012, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipal por el Pleno, competencia atribuida por el art. 22.a) y 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 104 del ROF.

Sin intervenciones, el Pleno queda enterado."

BIENESTAR SOCIAL

4. BIENESTAR SOCIAL- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA SOBRE LA PROHIBICION EN LA AUTORIZACION DE ESPECTACULOS QUE MALTRATEN ANIMALES. Expediente: 000062/2012-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Don José Blanco Calvo, Portavoz del Grupo Municipal de EU en el Ayuntamiento de Burjassot, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunos espectáculos con animales conllevan, dentro y fuera del escenario, una serie de acciones que dañan el bienestar del animal.

Las condiciones de alojamiento, los traslados, los duros entrenamientos a base de castigos o los cuidados insuficientes que reciben, convierten al animal de circo en un ser antisociable, agresivo y lleno de problemas de salud.

Estos espectáculos no son, tampoco, un buen ejemplo para nuestros hijos e hijas. Los niños y niñas de Burjassot deben crecer respetando la naturaleza y los seres que la forman.

Así pues, y teniendo en cuenta las reivindicaciones de varios vecinos del municipio, creemos necesario evitar esta situación de padecimiento prohibiendo que los circos que maltratan a animales puedan actuar en nuestro término municipal.

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Burjassot prohíbe la actuación de espectáculos que maltraten a animales.

Segundo.- El Ayuntamiento de Burjassot dará traslado de sus acuerdos a las asociaciones del municipio.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco defendió el contenido de su moción.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que su grupo apoyaba esta moción por su contenido y sin tener en cuenta el grupo político que la ha presentado. Añadió, que en otras ocasiones, su grupo también ha presentado mociones sobre protección de animales, pero considera que el pleno de los ayuntamientos no es el foro adecuado para adoptar este tipo de acuerdos. Por ello, los partidos deberían elevar estas peticiones al Congreso de los Diputados para que allí se adoptara al respecto una disposición de carácter general que se pudiera aplicar en todo el territorio español.

- Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que su grupo también apoyaba esta moción y añadió que el equipo de gobierno municipal no va a tolerar en Burjassot ningún tipo de maltrato a los animales. Respecto a la propuesta de dar traslado al Congreso de los Diputados, manifestó que el Partido Socialista apoya la enmienda formulada porque es un aspecto que no estaba recogido en el dictamen y que habrá que recoger el acuerdo del pleno.

- Para finalizar el turno de intervenciones el Alcalde manifestó que también debería darse traslado del acuerdo a Les Corts Valencianes que es quien tiene competencia en esta materia.

- La enmienda fue aprobada por asentimiento.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social de 20 de septiembre de 2012 y que después de la enmienda aprobada por el Pleno, su parte dispositiva queda como sigue:

Primero.- El Ayuntamiento de Burjassot prohíbe la actuación de espectáculos que maltraten a animales.

Segundo.- El Ayuntamiento de Burjassot dará traslado de sus acuerdos a las asociaciones del municipio.

Tercero.- Remitir certificado del presente acuerdo al Congreso de los Diputados y a las Cortes Valencianes”

5. BIENESTAR SOCIAL- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMIS SOBRE LA CREACION DE UN BANCO DE ALIMENTOS. Expediente: 000063/2012-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” Emili Altur Mena, portaveu del grup BLOC Nacionalista Valencia-Coalició Compromís a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Ple per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ

El nombre de famílies que viuen per sota del llindar de la pobresa, segons l'últim informe de Caritas, arriba ja a tocar el 24% del total de les llars a l'Estat espanyol. Això vol dir que aquestes famílies viuen amb menys de 627 €. al mes. A mes, el 36% del total de les famílies valencianes, segons dades de l'INE, no tenen capacitat econòmica per tal d'afrontar despeses jimprevistes, com ara la reparació d'electrodomèstics o activitats extraescolars per ais seus filis i filles. Actualment, i segons informa UNICEF, el nombre d'infants afectats per aquesta situació de pobresa, puja a 2,2 milions, dels qual un 13,7%, viuen en famílies que s'aproximen a uns nivell de pobresa crònica. Aquesta xifra ha elevat en pocs anys fins al 26% de la població infantil total, front ais Països nòrdics i els Països Baixos que tenen les taxes mes baixes de pobresa infantil relativa, al voltant del 7%. Austràlia, Canadà, Nova Zelanda i el

Regne Unit tenen taxes d'entre un 10% i un 15%, mentre que poc mes del 20% dels xiquets de Romania i els Estats Units viuen en situació de pobresa relativa.

Segons estadístiques publicades per la Unió Europea, l'Estat Espanyol és el territori europeu on mes ha augmentat la pobresa, representant el 10,7% del total de la UE.

Una de les paradoxes amb les quals ens trobem, és veure com moltes de les superfícies comercials dedicades a l'alimentació, llancen als contenidors tones d'aliments encara aptes per al consum, mentre centenars de milers de famílies tenen dificultats per arribar a final de mes. La brutalitat de les dades obliga a les administracions públiques a fer front a aquesta situació amb tots els elements que es tinguen a les mans.

Per tot això, proposem al Ple els següents

ACORDS

Primer.- El Ple de l'Ajuntament de Burjassot acorda sol·licitar al Consell de la Generalitat Valenciana, l'aprovació amb caràcter urgent, d'una normativa que prohibisca la desfeta sistemàtica d'aliments en bon estat per part del comerç d'aliments, parant especial atenció a les grans superfícies i cadenes comercials.

Segon.- El Ple de l'Ajuntament de Burjassot acorda la creació immediata d'un banc d'aliments, que serà gestionat o bé pel propi personal de l'Ajuntament o bé a través d'acords amb ONG's o d'altres tipus d'entitats solidaries sense ànim de lucre.

Tercer.- Iniciar els tràmits oportuns per a firmar un conveni de col·laboració amb l'Excel·lentíssima Diputació de València per a la posada en marxa del banc d'aliments.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur defendió el contenido de su moción. Añadió que tras su aprobación se iniciarán los trámites para adherirse al convenio ofrecido por la Diputación de Valencia porque es la única administración, que se conozca, que ha suscrito un convenio, en concreto con la cooperativa valenciana CONSUM, para destinar aquellos alimentos que estando en buen estado pueden ser donados a ONGs, ayuntamientos, etc., para establecer en los respectivos municipios un banco de alimentos para que puedan ser consumidos.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que su grupo apoyaba esta moción y la suscripción de ese convenio con la Diputación de Valencia. Añadió que en la comisión informativa, se aprobó y se incorporó a la moción su petición para que se dotará de los recursos materiales necesarios a ese banco de alimentos. También se recogió en la moción que ese banco de alimentos se gestionará por el propio Ayuntamiento a través de convenios con ONGs. En relación con ello y teniendo en cuenta que en el año 2011, Caritas Diocesanas ha atendido a un millón de personas, se solicita que se tenga en cuenta que aquí en Burjassot Cáritas es la ONG que está atendiendo a más familias necesitadas.

- Para finalizar el turno de intervenciones, el Alcalde manifestó que esta misma mañana se ha presentado el informe de FAO que es una organización de la ONU especializada en temas de agricultura y alimentación. En uno de los apartados de este informe indica que con todos los alimentos que, estando en buen estado, son desechados por las grandes cadenas de alimentación, se podría alimentar a toda la humanidad. Que la aprobación de esta moción obliga al Ayuntamiento de Burjassot a crear un banco de alimentos. Se trata de un compromiso que cumplirá el equipo de gobierno y que debe ser exigido por todos los vecinos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social de 20 de septiembre de 2012"

6. BIENESTAR SOCIAL- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA REPERCUSION DEL INCREMENTO DEL IVA EN LOS MONUMENTOS FALLEROS. Expediente: 000064/2012-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Rafa García García, portaveu del Grup Municipal Socialista de l'Ajuntament de Burjassot, a l'empar de l'establert per la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Regim Local i l'article 97.3 del Reglament

d'Organització, Funcionament i Regim Jurídic de les Entitats Locals, presenta la següent moció al Ple per al seu debat i aprovació.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La Festa de les Falles, vinculada històricament a la ciutat de Burjassot, és un dels seus elements més característics i dels que millor la defineixen. Esta celebració ha aconseguit traspasar fronteres i involucrar en la seua organització a un gran nombre dels nostres conciutadans.

A més de la seua importància cultural i d'element transmissor de les nostres millors tradicions, les Falles tenen també una important repercussió en l'economia de la nostra ciutat dins d'una gran diversitat d'àmbits, que comprenen des del sector turístic fins aquells més directament relacionats amb l'organització de la festa, com els tallers en que es realitza el propi monument faller i aquells relacionats amb la indumentària tradicional, on participen un important nombre de sectors subsidiaris. Tot això contribuïx a la generació de riquesa i a la consegüent creació de llocs de treball.

L'actual situació econòmica s'està sofrint també al conjunt de les comissions falleres, que estan realitzant un considerable esforç per mantindre en peu i amb la dignitat que correspon un element social i econòmic tan important per a la vida d'esta ciutat.

Entre les últimes mesures adoptades pel Govern de l'Estat mitjançant el Reial Decret Llei de mesures per a garantir l'estabilitat pressupostaria i de foment de la competitivitat, s'eleva el tipus impositiu de l'IVA en els seus distints trams. Esta mesura aplicada als diferents sectors implicats en el món de les Falles podria tindre unes greus conseqüències i, fins i tot, comprometre el seu futur tal i com les coneixem.

Burjassot i la seua comarca, una de les més castigades per la desocupació, no poden permetre's que un element dinamitzador clau de la nostra economia siga colpejat d'esta manera, perquè la conseqüència final seria la disminució de la riquesa i un considerable augment de la desocupació donat que nombrosos tallers es podrien vore abocats al tancament o a reduir el nombre de treballadors, sense tindre en compte, per descomptat, les conseqüències que esta mesura ocasionaria al sector turístic.

D'altra banda, és practica generalitzada en les comissions falleres oferir a l'artista un pressupost tancat que ja inclou l'IVA. Els contractes de les falles de 2013 estan signats quasi en la seua totalitat des del mes de maig i els monuments ja estan en procés de construcció. Per tant, davant la pujada del IVA aprovada pel Govern d'Espanya, es planteja un problema seriós: Qui va a assumir l'augment de 13 punts, l'artista faller o la comissió fallera?.

El sector productiu dels artistes fallers es veu greument amenaçat. Per part de la majoria de la població de la Comunitat Valenciana i també a les Corts Valencianes s'ha defensat sempre este sector singular, únic al món. En eixe sentit cal recordar la sol·licitud a la UNESCO de la declaració de les Falles com a Patrimoni Inmaterial de la Humanitat.

Quasi una quarta part del pressupost del preu contractat d'una falla se n'anirà a pagar el nou tipus impositiu. Si a això li afegim la pujada de l'IVA dels materials i l'IVA dels professionals contractats, el marge per a construir un monument es dilueix enormement. Una merma que irremeiablement es vora reflexada al carrer. Totes estes mesures van a suposar el fet que moltes comissions falleres no puguen assumir la pujada de l'IVA, immerses moltes d'elles en les seues pròpies dificultats per a continuar treballant per la festa. Per tot això, el Grup Municipal Socialista, realitza les següents:

PROPOSTES D'ACORD

Primer.- Demanar al Govern d'Espanya, per a l'any 2013, una moratòria en la implantació del nou IVA per a les Falles amb contractes ja signats i en ple procés de construcció.

Segon.- Demanar al Govern d'Espanya una excepcionalitat en la fixació de l'IVA per al sector faller, fixant-lo en el 10%.

Tercer.- Donar compte del present acord al al President de les Corts Valencianes i a tots els síndics dels diferents grups polítics.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que su grupo cambia el sentido del voto dado en la comisión informativa y ahora votará a favor porque las fallas es uno de los motores de la economía valenciana y del turismo y este incremento del IVA le perjudica.

-Por el grupo Socialista, Rafa García agradeció al Partido Popular su cambio de voto es una cuestión de sentido común que va más allá de lo que puede ser el aspecto político de la misma y reiteró los principales aspectos de su moción.

Que los acuerdos contenidos en esta moción, sobre la moratoria a la hora de aplicar el IVA, que también fueron adoptados por la Junta Central Fallera y aprobados por unanimidad en los ayuntamientos de Valencia y de Torrent, no van a tener éxito porque esta misma mañana se ha conocido que el ministerio de Hacienda no permitirá que las fallas tributen al tipo reducido de IVA.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social de 20 de septiembre de 2012"

7. BIENESTAR SOCIAL- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA ADECUACION DE UN SOLAR PARA EL ESPARCIMIENTO DE PERROS SUELTOS. Expediente: 000065/2012-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" D^a MARÍA CRISTINA SUBIELA ESCRIBA, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Burjassot, en nombre y representación del mismo, al amparo del artículo 97 del R.O.F. (R..D. 2568/1986), y en el ejercicio de la función de control y fiscalización de los órganos de gobierno propias de la labor encomendada a dicho Grupo, presenta para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente

MOCIÓN

Burjassot cuenta en la actualidad con una población numerosa de animales de compañía, cuyos dueños en su mayoría están más que concienciados en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales en pro de la convivencia armónica con el resto de la población.

Vecinos de la zona del Empalme, de la residencial Metrópolis y de los alrededores, que poseen mascotas (perros), vienen utilizando desde hace tiempo un parque contiguo al existente en dicha zona residencial, clasificado como PMD-2: Equipamientos usos múltiples Cementos Turia" en el ámbito PRI de Cementos Turia, en la Versión Preliminar del nuevo PGOU, como un improvisado "Gos-Parc" (o parque de recreo para animales de compañía).

A dicho espacio público, acotado por un vallado de red metálica rígida en todo su perímetro, se podía acceder a través de una puerta, pero el pasado 9 de septiembre fue precintado por empleados públicos.

Nos consta que más de una treintena de vecinos, han presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento, escritos interesando la reapertura de dicho espacio público con acceso libre al mismo.

Estos vecinos durante el tiempo que han hecho uso del mismo con sus mascotas, han sido escrupulosos en el respeto al entorno, en la limpieza, colocando voluntariamente papeleras, recogedores, etc mientras ellos y sus mascotas se relacionan y juegan, siendo el horario de uso el habitual en los parques de este municipio. Adjuntamos reproducciones gráficas recientes en las que se aprecia el impecable estado del espacio referida.

La Ordenanza Municipal de Burjassot sobre tenencia de animales, en Capítulo III. "De los perros y gatos de convivencia humana", en el ARTÍCULO 18, dice:

1.-La conducción de los perros por lugares públicos se hará obligatoriamente llevándolos sujetos por correa o cadena y en el collar se fijará la medalla de control sanitario que se entrega en el momento de la vacunación. Llevarán bozal cuando hayan mordido a alguna persona con anterioridad y cuando la peligrosidad del animal sea razonablemente previsible o las circunstancias sanitarias así lo aconsejen.

2. -No obstante, los perros podrán dejarse sueltos en los lugares y horas que con este fin acote el Ayuntamiento.

Otros Ayuntamientos de l'horta y el área metropolitana como Valencia, Catarroja, Albal, Paiporta, han habilitado "gos-parc", disponiendo incluso de elementos para el ejercicio y juegos de las mascotas. En el caso de Valencia, en el parque de Nou Moles, Marchalenes, San Isidro, existen zonas reservadas para perros sueltos y en Alicante, se cuenta con 12 zonas acotadas para que los perros puedan jugar sueltos, conocidas como zonas verdes para perros"

Destinar el parque referido, bien en su totalidad o en una amplia extensión, al uso solicitado por los vecinos no supondría un alto coste económico más que el de la propia delimitación y el de instalar un punto de agua como bebedero de los animales, dado que el parque ya dispone de puntos de iluminación suficientes, y otros elementos de mobiliario urbano.

Las bondades y ventajas de acceder a dar respuesta a esta iniciativa espontánea de los vecinos de la zona son evidentes. Entre otras, evitará las molestias que suponen el que los animales de compañía jueguen y se esparzan sueltos por las calles y otras vías públicas de la zona.

Además no resta espacio para otros usos, pues como ya hemos referido anteriormente, existen otras instalaciones colindantes con dicho parque, de esparcimiento destinadas al uso infantil y a personas mayores respectivamente.

Las peticiones contenidas en la presente moción cuentan con el respaldo de la AAVV El Empalme.

Por todo ello, el Grupo Municipal del partido Popular, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno municipal a que, accediendo a las solicitudes de los vecinos, proceda a la reapertura del parque referido en el expositivo de la presente moción, permitiendo el libre acceso al mismo a los vecinos y público en general, dentro del horario reglamentado.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno municipal a que, al amparo del artículo 18.2 de la Ordenanza Municipal de Burjassot sobre tenencia de animales, permita destinar las instalaciones referidas al uso de "Gos-Parc", o zona acotada para esparcimiento de perros sueltos.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al tejido asociativo del municipio, a la Sociedad Protectora de Animales de Burjassot, y se proceda a la difusión de la presente moción en la página web municipal, y en el resto de medios de titularidad pública local.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela explicó el contenido de su moción.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur explicó que se trata de una demanda de los vecinos de un barrio de Burjassot que ha sido recogida en una moción por el Partido Popular y que ha sido dictaminada por unanimidad en la comisión informativa. Que con ello se rompe la creencia manifestada por el Partido Popular respecto a que el resto de partidos votan a favor o en contra de las mociones en función de quién la presenta. Añadió que esta no será la única moción del Partido Popular que se apruebe por unanimidad.

Añadió que ese solar no tiene un uso determinado y debe ser el Plan General quien lo establezca, por ello, sería interesante que todos los grupos políticos, entidades y vecinos de Burjassot, hicieran aportaciones al respecto.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social de 20 de septiembre de 2012”

GOBERNACION

8. GOBERNACION- SOLICITUD DE MANUEL LOZANO RELAÑO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Expediente: 000001/2012-01.02.23

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” Dada cuenta del escrito de Manuel LOZANO RELAÑO recibido en este Ayuntamiento el 9 de agosto de 2012 y registrado con el número 17586, en el que solicita por su próximo nombramiento como profesor asociado de la Universidad de Valencia, que le sea concedida la compatibilidad para desempeñar dicho puesto desde septiembre de 2012 al 30 de agosto de 2013, así como su escrito registrado el día 4 de septiembre de 2012, con el número 18440, en contestación al requerimiento de información adicional solicitado por parte de esta Técnico de Recursos Humanos en registro de salida 17586 el 9 de agosto último.

RESULTANDO que Manuel LOZANO RELAÑO fue nombrado con efectos de 1 de septiembre de 2011 como personal eventual de libre designación en el puesto de Asesor de Grupo Político con una dedicación al 50%, según Decreto de Alcaldía número 2080 de 6 de septiembre de 2011. No tiene reconocido ningún tipo de compatibilidad ni para la actividad pública ni para la privada y el puesto que ocupa está clasificado en la Relación de Puestos de Trabajo como Personal Eventual, Asesor Grupo Político, y no tiene asignado ningún complemento o factor específico de incompatibilidad o de dedicación exclusiva.

RESULTANDO que en el escrito presentado con fecha 4 de septiembre del actual el interesado manifiesta que realizará su trabajo como Profesor Asociado con una jornada de 10 horas semanales desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 30 de agosto de 2013, y declara que el horario docente en la Universidad no coincide ni afecta al desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento de Burjassot.

CONSIDERANDO que la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la disposición final tercera modifica el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, estableciendo que no podrá autorizarse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo.

Según la disposición final cuarta de esta misma ley, esta modificación producirá efectos en cada Administración Pública a partir de la entrada en vigor del Capítulo III del Título III (derechos retributivos) con la aprobación de las Leyes de Función Pública de las Administraciones Públicas que se dicten en desarrollo de este Estatuto. Hasta que se hagan efectivos esos supuestos, la autorización o denegación de compatibilidades continuará rigiéndose por la actual normativa. Hasta la fecha no se ha desarrollado esta normativa.

CONSIDERANDO que la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en el artículo 92.1 estipula que la aplicación del régimen de incompatibilidades se ajustará a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo. Hasta la fecha no se ha desarrollado esta normativa.

CONSIDERANDO que la cuestión de las incompatibilidades para desempeñar un puesto en el sector público del personal al servicio de las Administraciones Públicas viene regulada en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, donde señala:

en el artículo 1.3 que el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia

art.2.1.c) que será de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes.

art. 3.1 para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

art 4.1 podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor Universitario Asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

art. 14 que el ejercicio de actividades profesionales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad, atribuido, en el caso de los Ayuntamientos, a la competencia del Pleno.

CONSIDERANDO que el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal, en su artículo 14 establece que cuando se refieren a puestos de trabajo con jornada a tiempo parcial, se ha de entender por tal aquella que no supere las treinta horas semanales.

RESULTANDO que no existe inconveniente por parte de la Alcaldía en autorizar lo solicitado.

Y visto el informe de la Técnico de Recursos Humanos de 10 de septiembre de 2012.

Por todo ello, se eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

AUTORIZAR, siempre que justifique documentalmente que su dedicación como Profesor Universitario Asociado no supera las 30 horas semanales y tiene una duración determinada, la compatibilidad solicitada por Manuel LOZANO RELAÑO, notificándole que el horario no puede coincidir con el horario del desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento.

Sin intervenciones, el Pleno por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC-Compromís, y 1 EUPV) y diez abstenciones (10 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 20 de septiembre de 2012”

9. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL. Expediente: 000024/2012-01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” Emili Altur Mena portaveu del Grup Municipal BLOC-Compromís a l'Ajuntament de Burjassot, i atenent al que disposa el ROFRJ, presente a la consideració del Ple la següent

MOCIÓ

El Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques, mitjançant el Grup de Col·laboració Interadministrativa de l'Institut Nacional d'Administració Pública, ha elaborat una “proposta de modificació de l'articulat de la Llei 7/1985, reguladora de les bases del règim local, en relació a les competències de les entitats locals”.

Esta proposta de modificació de la llei de bases elimina competències, sobretot als municipis menors de 20.000 habitants, i estableix unes noves regles del joc, que suposen, al nostre parer, un atemptat contra l'autonomia local i enceta un procés de recentralització en consagrar les diputacions, les qual assumiren la gestió de determinats serveis que a hores d'ara presten els municipis. Al mateix temps, pot suposar la fi de

les mancomunitats (i amb elles, probablement, la comarcalització del País Valencià) ja que la seua existència dependrà de la voluntat de les diputacions.

Tot i que la concreció de les mesures proposades es trasllada a posteriors lleis o decrets, la proposta acabarà amb la capacitat dels municipis per prestar determinats serveis, bé siga en base a futurs estàndards de qualitat desconeguts, bé siga per la població del municipi, bé siga per la seua capacitat econòmica per atendre'ls.

Des del Grup Municipal del BLOC-Compromís de l'Ajuntament de Burjassot compartim la idea de la necessitat de racionalitzar la gestió municipal. Però entenem que el camí és, contràriament, el d'una major incidència en els principis de proximitat i subsidiarietat, consagrats en la Constitució i en la Carta Europea d'Autonomia Local. Altrament, cas d'aprovar-se la modificació proposada i reforçar el paper de les diputacions i bandejar les mancomunitats o les comarques, es produirà, d'una banda, una rebaixa en la qualitat de vida de la ciutadania, amb l'eliminació de molts serveis que ara es presten (sobretot en l'àmbit social: educació, atenció social, cultura, dona, habitatge, sanitat i protecció del medi ambient) i, contràriament al que s'afirma, la pèrdua de qualitat en els que es continuaran prestant, i, d'altra banda, una claríssima involució democràtica, ja que la ciutadania no podrà avaluar, amb el seu vot, els nous responsables de la gestió (ara als ajuntaments, als qui votem directament, però des d'ara a les diputacions, als qui trien els partits).

Al mateix temps, tampoc compartim l'obligació (expressament reconeguda en la proposta) de privatitzar determinats serveis, la qual cosa suposa una nova rebaixa dels serveis públics.

Per tot això, demanem l'adopció dels següents

ACORDS:

Primer.- L'Ajuntament de Burjassot manifesta el seu rebuig a la proposta de modificació de l'articulat de la Llei 7/1985, reguladora de les bases del règim local, en relació a les competències de les entitats locals que ha elaborat el Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques.

Segon.- L'Ajuntament de Burjassot manifesta la seua aposta per una gestió més propera a la ciutadania, més transparent i més eficaç, on els municipis i, sobretot, les comarques juguen el paper que els pertoca en la racionalització de la implantació dels serveis o de determinades infraestructures.

Tercer.- L'Ajuntament de Burjassot reclama un nou sistema de finançament local que assegure als ajuntaments i les mancomunitats els recursos suficients per prestar els seus serveis.

Quart.- Traslladar els presents acords al Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques, a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies, als Grups Parlamentaris al Congrés dels Diputats i als Grups Parlamentaris a les Corts Valencianes.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur explicó el contenido de su moción.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que los ciudadanos están hartos y no dejan de reivindicar que con sus impuestos no financian simplemente los servicios sino también el coste de las administraciones, central, autonómica y local. Que este es el único tema en el que coincide con el portavoz del Bloc porque de lo que se está discutiendo aquí es de un borrador, ya que hasta la fecha no se ha probado ningún proyecto ni anteproyecto al respecto, no hay nada que oficialmente se haya llevado a ningún órgano colegiado para su tramitación. Y en la moción lo que se pide es la retirada de un borrador. Que si todos estamos de acuerdo en reformar la administración y su financiación habrá que empezar por algo y esto simplemente es un borrador del que el ministerio ha remitido a algún colectivo para recabar opiniones.

Pero este borrador sí que tiene una parte positiva, con él se inicia el camino para debatir todas las reformas de la administración local que se están proponiendo y que son necesarias, como por ejemplo el tema de las competencias impropias que asumen los ayuntamientos, que no les corresponde ejercer y que ha sido una cuestión planteada aquí por todos los grupos políticos.

Que ese borrador se ha remitido a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) para conocer su opinión. Y desde el propio Partido Popular se están planteando modificaciones a ese borrador.

Que recogiendo el sentir de la ciudadanía, el objetivo del borrador es primar la austeridad de las administraciones públicas e impulsar su eficacia, contribuir al control del déficit, asegurar la financiación y la estabilidad presupuestaria, garantizar y asegurar la sostenibilidad de los servicios públicos y evitar duplicidad

y solapamientos de competencias. Esto se consigue con: un esfuerzo de las diputaciones provinciales para prestar servicios comunes, eliminando órganos supramunicipales y entidades instrumentales que sean deficitarias, suprimiendo competencias impropias, estableciendo estándares de calidad para mejorar los servicios públicos, fortaleciendo la figura del interventor para que ejerza el control financiero y evite lo que ha venido ocurriendo hasta ahora en el que se ha producido un excesivo gasto por parte de todas las administraciones y, por último, limitando el personal de confianza y asesores.

Finalizó su primera intervención manifestando que su grupo votará en contra de esta moción porque lo que se pretende con ella no es discutir el contenido del borrador sino su retirada.

Abierto por el Alcalde de segundo turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que por una cuestión de orden si en el primer turno de intervenciones no ha habido replica a su intervención, no hay debate, y por tanto no cabe abrir un segundo turno de intervenciones.

- El Alcalde respondió a esta cuestión manifestando que como ya había dicho en otras ocasiones, en las intervenciones dará un primer turno de intervenciones y terminado este, quien lo desee tendrá derecho a hablar en el segundo turno. Que con todos los recortes que hay, no se va a recortar también la posibilidad de que los portavoces de los distintos grupos políticos puedan intervenir en los debates de este pleno.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que no estaba de acuerdo con este segundo turno de intervenciones porque no ha habido replica a la primera intervención y porque entiende que el debate ha terminado. No obstante, volvió a reiterar lo ya manifestado en su primera intervención.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó que compartía en un 95% el discurso de la portavoz del Partido Popular pero discrepaba de la utilización que había hecho del término "rebutjar", que no significa "retirar", sino "rechazar".

Que el Partido Popular al gobernar el Estado y la Comunitat Valenciana está obligado a presentar borradores o propuestas sobre distintas cuestiones, al igual que en el ayuntamiento el equipo de gobierno presenta sus iniciativas. Y lo que se pide en la moción es que "L'Ajuntament de Burjassot manifeste el seu rebuig a la proposta de modificació de l'articulat de la Llei 7/1985, reguladora de les bases del règim local, en relació a les competències de les entitats locals que ha elaborat el Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques".

Que lo que se está pidiendo en la moción es rechazar la propuesta de modificación de esta ley, pero no que se retire porque lo que pretende el Bloc, en todos los foros donde está presente, es debatir sobre esta y otras propuestas de modificación de la Ley de las bases de Régimen Local.

Que en las consultas que se han formulado a la federación de municipios, muchos alcaldes del Partido Popular han rechazado estas propuestas por: no quedar claro el sistema de financiación y la experiencia dice que al final lo acabarán pagando los ayuntamientos. Atenta contra la autonomía local reconocida en la Constitución Española. Y por último, ataca a la propia identidad del pueblo valenciano porque en su momento decidimos tener una ley de comarcalización y ahora la nueva propuesta se va a cargar esta comarcalización.

- Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que aquí la portavoz del Partido Popular está haciendo lo contrario a lo que otros miembros de Partido Popular están haciendo en otros municipios, por eso esta moción ya se retiró en el mes de julio con la finalidad de dar tiempo para meditar su contenido porque en la propuesta que se ha presentado se quitan competencias a los municipios de menos de 20.000 habitantes y se reduce el número de concejales. Es un ataque directo a la autonomía municipal y además resta pluralidad a los municipios. Con esta medida salen beneficiados los grandes partidos políticos, desapareciendo del arco político los partidos minoritarios. Además trasladan a los ayuntamientos los problemas que ellos no han generado

Que en la actualidad, de toda la deuda viva, 28.000 millones de euros corresponde a los ayuntamientos, de ellos 12.000 millones corresponden a la Comunidad Valenciana, es decir el 50% de la deuda de todos los ayuntamientos del Estado Español está en la Comunidad Valenciana y ahora están trasladando a los ayuntamientos esa problemática cuando los ayuntamientos son el recurso más próximo que tienen los ciudadanos. Es un atentado en toda regla a la autonomía local.

Que hay compañeros de la portavoz del Partido Popular que sí que tienen responsabilidades de gobierno y están pidiendo que eso no se haga efectivo, que no se resten competencias a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y que no asuman esas competencias las diputaciones, porque a ellas no se les podrá exigir responsabilidades ya que los diputados provinciales no son elegidos directamente por los ciudadanos y al final ellos serán los que estarán llevando la gestión de muchas competencias municipales. Nadie podrá valorar la gestión de los diputados en contra de lo que sí que ocurre con la gestión que llevan a cabo los concejales en la que, en las elecciones, los ciudadanos pueden premiar o no la buena o mala gestión que estos hagan.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y diez votos en contra (10 PP), ACUERDA, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012”

10. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RTVV. Expediente: 000025/2012-01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Emili Altur Mena, portaveu del grup BLOC Nacionalista Valencià – Coalició Compromís a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ

El passat dimecres 18 de juliol el Consell d'Administració de Radio Televisió Valenciana (RTVV) aprovava la posada en marxa de l'Expedient de Regulació d'Ocupació (ERO) que afectarà fins a 1295 treballadores i treballadors de l'ens públic valencià, és a dir a més del 75% de la plantilla. Aquesta decisió que ha pres la direcció de RTVV anuncia la mort definitiva d'una ferramenta que havia d'estar al servei de la llengua, de la cultura i de la llibertat d'expressió del nostre poble i que no ha estat possible, més encara en l'etapa negra des de Zaplana fins a Fabra.

L'ERO de RTVV era molt més fàcil al que ha plantejat el successor i deixeble de Vicente Sanz. En la radiotelevisió pública valenciana els qui estan de més són els directius culpables del gran forat, del gran deute que han provocat perquè no saben com gestionar l'ens i, a més a més, els qui sobren no són els bons professionals que tenim, sinó que sobren els amics i amigues dels directius i del partit que han anat col·locant estos anys i que, amb tota seguretat, continuaran en la casa.

Ahora per a justificar l'acomiadament de 1295 treballadors i treballadores, el PP parla de l'herència de Lerma. No deixa de ser un comentari poc afortunat, cínic, fora de lloc i és l'excusa d'un mal pagador, la justificació d'uns ineptes que han jugat amb molts milions de diners públics per a portar la nostra radiotelevisió a la ruïna més absoluta i això ha passat sota les presidències també de Zaplana, d'Olivas o de Camps i han passat coses molt greus que demostren a qui han posat a gestionar RTVV.

La Coalició Compromís i aquest Ajuntament hem estat i estarem sempre donant suport als qui defensen una radiotelevisió plural, digna, oberta, transparent, valenciana i en valencià. Les valencianes i els valencians no podem permetre un ERO injust i una RTVV que desmantellen i que es nodrirà amb programes de productores de Madrid d'extrema dreta. En cap moment es demostra que amb l'ERO es faça viable RTVV, ben al contrari pot costar-nos encara més a tots els valencians i les valencianes. La despesa de la plantilla no arriba al 40 per cent del total, mentre que les despeses ineficients en contractes amb productores externes i en pagaments bruts, Fórmula 1, mascota del Vila-real, contra els interessos de tots, i delictius, com la visita del Papa, que han portat a les xifres d'audiència més baixes de tota la història en RTVV, suposen més del 60 per cent del total de despesa i, d'això, no s'explica res a l'ERO.

Per tot això, demanem l'adopció dels següents

ACORDS:

Primer.- El Ple de l'Ajuntament de Burjassot mostra el seu rebuig l'Expedient de Regulació d'Ocupació aprovat pel Consell d'Administració de RTVV per a l'ens públic.

Segon.- El Ple de l'Ajuntament de Burjassot sol·licita al President de la Generalitat Valenciana la retirada de l'ERO que afecta als/les treballadors/es que no han estat la causa dels problemes econòmics de l'ens.

Tercer.- El Ple de l'Ajuntament de Burjassot traslladarà el següent acord a la Presidència de la Generalitat, al Consell d'Administració de RTVV així com al Director General de Ràdio Televisió Valenciana.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Sonia Casaus solicitó el voto nominal esta moción

- El Alcalde preguntó por cuales eran las razones que motivaban esta petición debido a que debía votarse si se aceptaba o no esta modalidad de votación.

- Por el grupo Popular, Sonia Casaus respondió que solicitaban ese tipo de votación por las calumnias y por los términos en los que está redactada esta moción porque a su grupo, algunas de sus frases, le parecen presuntamente calumniosas, como por ejemplo: "los que están demás son los directivos", "ha jugado con millones de dinero público", "con el ERE se pondrán programas de productoras de Madrid de extrema derecha", "gastos ineficientes y pagos sucios y delictivos como la visita del Papa", etc.

- El Alcalde, tras consultar con el Secretario, manifestó que las responsabilidades de los concejales que votan a favor de un asunto son idénticas con independencia de que el sistema de votación que se adopte sea el nominal o el que habitualmente se viene utilizando.

Finalizado el turno de intervenciones sobre la utilización del voto nominal en este asunto, el Pleno por once votos a favor (8 PSOE, 2 Bloc-Compromis, y 1 EUPV) y diez votos en contra (10 PP), ACUERDA, rechazó la votación nominal solicitada en este punto del orden del día por el grupo municipal del Partido Popular.

Abierto el turno de intervenciones sobre el fondo del asunto, se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Sonia CASAUS manifestó que su grupo votará en contra de esta moción por los términos empleados en la misma y a los que se ha hecho referencia con anterioridad debido a que para hablar del expediente de regulación de empleo en RTVV no tiene por qué hacerse referencia a otros asuntos, ni utilizar los términos que se han empleado.

Que el Partido Socialista lo que ha apoyado en reiteradas ocasiones para Canal 9, es su cierre. Por ejemplo, hace tres años su diputado Sr. Sarria, pidió en las Cortes que se hiciera un ERE o lo que hiciera falta en RTVV. El Sr. Alarte ha pregonado en prensa en diferentes momentos la necesidad del "cierre de Canal 9". En las últimas elecciones autonómicas, Pepe Blanco y el Sr. Jáuregui, también reclamaron el cierre de Canal 9. Y recientemente Ximo Puig ha dicho que "nadie lloraría la desaparición de RTVV".

Añadió que le sorprendía que el Partido Socialista hablara aquí en Valencia de cierres y no del ERE en RTVE, cuando en la legislatura pasada, con el mandato del Sr. Zapatero en los años 2008 y 2010, se hicieron dos EREs en RTVE, donde más de 4.000 trabajadores se fueron a la calle y tuvieron que externalizar muchos programas, que es uno de los motivos por el que ahora el Partido Socialista está en contra del ERE en Canal 9.

Que el año pasado, antes de finalizar la anterior legislatura, se adjudicaron a empresas externas grandes cantidades de dinero como a las empresas Prisa, Mediapro, Imagina, Público y La Sexta. Que una de esas productoras la dirige el marido de la exministra Carmen Chacón.

Que debido a la situación económica se están tramitando muchos EREs: en otras televisiones como: TV3, Televisión Canaria, Tele Madrid y la Televisión de Asturias. En UGT, donde más de 600 personas se han visto afectadas con las condiciones de la nueva reforma laboral. O como el ERE que está haciendo el propio Partido Socialista en el que se ha aplicado también la nueva reforma laboral y en Madrid ha supuesto el despido de 150 personas, reducciones salariales entre un 15 y un 27% y han reducido la masa salarial en un 40%. En Cataluña, el sindicato CCOO también ha hecho un ERE, pero en este caso a sus trabajadores no les ha aplicado la reforma laboral.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que su grupo no sólo apoyará esta moción sino que ha estado al lado del comité de empresa de Canal 9.

La portavoz del Partido Popular ha tenido que hacer muchísimas referencias a otros asuntos para intentar justificar el ERE en Canal 9, que afectará a 1.295 trabajadores, es decir el 75% de la plantilla. Que estos trabajadores se irán a la calle porque esa es la forma más sencilla de hacer las cosas. Estos asuntos siempre acaban pagándolo los trabajadores porque el dinero que se tenía que haber invertido en RTVV se ha utilizado en otras cosas y no porque lo digamos aquí sino porque ha salido en todos los medios de comunicación, por ejemplo: la fórmula uno, el fútbol, la visita del Papa.

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur manifestó que desde que existe la ley del ente público radiotelevisión valenciana siempre ha defendido lo que dice esta moción: una televisión plural, digna, abierta, transparente, valenciana y en valenciano.

Que cuando en el año 2012 se llega a la situación actual en la que se van a ver afectados por un ERE, 1.295 trabajadores, es decir el 75% de la plantilla, ¿algo habrá influido que el Partido Popular esté gobernando en la Generalitat Valenciana desde el año 1995?. Porque sin necesidad de defender al Partido Socialista, hay que tener en cuenta que desde 1995 a 2012 en los que ha gobernado el Partido Popular, ha transcurrido un largo periodo de tiempo y alguna responsabilidad habrá tenido el Partido Popular en la gestión de Radiotelevisión Valenciana.

Que para oponerse a esta moción la portavoz del Partido Popular ha hecho referencia a las medidas adoptadas por otras televisiones y en consecuencia ha dicho que por qué no íbamos a hacer lo mismo aquí. Pero quizás se podría haber planteado aquí una solución distinta porque en una gestión empresarial se sabe que los gastos de personal no deben sobrepasar el 40 ó 45% de su balance. Y en Canal 9, los gastos de personal están en un 40%. Entonces cabe preguntarse, cómo se ha llegado a la situación actual cuando se han respetando estos límites.

Que al despedir al 75% de la plantilla, en la empresa sólo va a quedar un 25% y de ellos el 90% son directivos (controlers), y según la información recibida, no van a quedar trabajadores productivos, no va a haber producción valenciana propia, todo se va a externalizar en productoras madrileñas.

Que los representantes del Bloc han solicitado por duodécima vez, tanto en las Cortes valenciana, como en el anterior consejo de administración de Radiotelevisión Valenciana que se le facilitara la relación de la plantilla de personal en la que figurara quién iba a estar afectado por el ERE y hasta el momento no se le ha dado traslado de la misma.

Que antes, el sistema de acceso a Canal 9 era la oposición, y ahora se ignora cuál va a ser el criterio que se va a seguir en los despidos. Los trabajadores desconocen quienes van a estar afectados y aquí en Burjassot, hay vecinos que trabajan en Canal 9.

Que respecto a la sobredimensión de la plantilla de Canal 9 algo tendrá que decir el Partido Popular que ha gobernado la Comunidad Valenciana desde el año 1995.

Que en la moción se propone que se retire este ERE y que se negocie para qué en lugar de afectar exclusivamente a las partidas de personal que se tengan en cuenta otras partidas.

-Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que el objeto de la moción es muy claro, es el despido de 1.295 trabajadores de Canal 9. Que la concejala del Partido Popular para justificar esta medida ha hecho referencia a lo dicho, entre otros, por Ximo Puig, secretario general del Partido Socialista, respecto a que "no lloraría la desaparición de RTVV".

Añadió que personalmente, él suscribe esas palabras porque no hay que llorar por el modelo de Canal 9 que tenemos, que es "plural, completamente plural" y todos podemos verlo, porque sus niveles de audiencia son inferiores al 6%. y Canal 9 en una televisión pública que pagamos todos los valencianos.

Que la concejala del Partido Popular para justificar estos despidos se ha referido también al ERE que ha realizado el Partido Socialista y ha dicho una mentira que hay que aclarar, porque ese ERE se ha pactado con los trabajadores y en ese expediente no se ha aplicado la reforma laboral que ha aprobado el Partido Popular. Y el acuerdo con los trabajadores ha consistido en: prejubilaciones, bajas incentivadas, rebajas salariales y de jornada, pero no se contemplaba ni un solo despido forzoso y las bajas indemnizadas han sido de 35 días por año de servicio.

Por ello, lo que ha dicho la concejala del Partido Popular no es cierto, por ello debería informarse bien antes de decir aquí una mentira.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que no le parecía adecuado las expresiones utilizadas en la moción por el grupo Bloc-Compromis. Si están hablando de pagos delictivos, díganlo, digan de qué delitos están hablando y de quién los ha cometido, no sean cobardes. Esta moción es censurable porque están difamando y dañando la imagen de las personas con expresiones tan imprecisas como las que aparecen en ese documento. Y por ello, su grupo no puede apoyar esta moción.

No hay porque soportar la hipocresía, basta con repasar la hemeroteca para comprobar que Puig y Alarte se manifestaron por el cierre de Canal 9 y eso significa despedir a todos los trabajadores de la empresa.

Que a nadie le gusta adoptar este tipo de medidas y ojala no se tuviera que despedir a nadie y que se pudiera llegar a un acuerdo con los trabajadores porque el expediente aún se está tramitando.

Que por una parte se ha dicho que desconocen a quien se va a despedir, pero por otro lado dan a entender que sí que lo saben, entonces en qué quedamos, se les ha informado o no se les ha informado. Dicen que no saben a quién van a despedir, pero a continuación dicen que solo van a quedar los directivos, entonces, sí que los saben y sí que se les informa.

Por último, dijo que este tema del ERE de Canal 9, es una cuestión que no le corresponde debatir al este Ayuntamiento, debe debatirse en Les Corts. Que tratarlo aquí es simplemente para arrearle al Partido Popular, desgastarlo.

Preguntó a los portavoces de los grupos del equipo de gobierno que han intervenido, si en la empresa pública municipal ¿no se ha colocado a nadie que no sea afín: por militancia, pariente o amigo de algún miembro del equipo de gobierno? ¿Pueden poner ahora mismo la mano en el fuego?

- El Alcalde contestó que el equipo de gobierno no ha hecho ninguna contratación irregular, ni ilegal, ni en la empresa pública ni en la empresa mixta del Ayuntamiento.

- El Alcalde preguntó a la portavoz del Partido Popular, si estaba afirmando que se han hecho contrataciones irregulares en la empresa pública o en la empresa mixta de este Ayuntamiento.

- La portavoz del Partido Popular, Cristina Subiela, contestó que ella no ha dicho irregular, lo que ha dicho es "amigos, militantes y familiares de miembros del equipo de gobierno", no es lo mismo.

- El Alcalde preguntó a la portavoz del Partido Popular, que si hubiera algún amigo suyo o de algún miembro del equipo de gobierno en la empresa pública ¿es por qué se le ha contratado de forma irregular y no por ser la persona más capacitada para esa plaza?.

- La portavoz del Partido Popular, Cristina Subiela, contestó que eso es lo que le está preguntando y eso es lo que pone en la moción.

- El Alcalde le volvió a preguntar a la portavoz del Partido Popular, si la contestación a la pregunta que le ha formulado es, sí o no.

- La portavoz del Partido Popular, Cristina Subiela, contestó que eso es lo que pone en la moción. Añadió que ella ha dicho, si eso se puede decir aquí.

- El Alcalde reiteró su pregunta a la portavoz del Partido Popular, relativa a si afirmaba que en la empresa pública ha habido contrataciones irregulares

- La portavoz del Partido Popular, Cristina Subiela, contestó que ella no ha dicho que hubieran contrataciones irregulares.

- Ante esta respuesta, el Alcalde manifestó que entonces todo lo que ha dicho sobraba.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur, dijo que los tres acuerdos que se recogen en su moción se refieren a que el Pleno del Ayuntamiento: 1º Mostre el seu rebuig l'Expedient de Regulació d'Ocupació aprovat pel Consell d'Administració de RTVV per a l'ens públic. 2º Que sol·licite al President de la Generalitat Valenciana la retirada de l'ERO que afecta als/les treballadors/es que no han estat la causa dels problemes econòmics de l'ens. 3º Que se trasllade el acord a la Presidència de la Generalitat, al Consell d'Administració de RTVV així com al Director General de Ràdio Televisió Valenciana.

Que viendo cuales son los acuerdos que se proponen, sobra todo lo manifestado por el grupo del Partido Popular porque son florituras.

Que para escuchar difamaciones y vilipendios solo hay que ver las intervenciones de la portavoz del Partido Popular que constan en las grabaciones de los videos de las pasadas sesiones de este pleno.

-Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que en relación con lo que la portavoz del Partido Popular ha dicho de varios representantes del Partido Socialista, hay que recordarle que el gobierno de Castilla La Mancha, presidido por María Dolores de Cospedal, ha otorgado a las empresas Videac y Videoreport, cuatro de las siete adjudicaciones para la producción de los informativos de Castilla La Mancha por un importe que oscila entre los 422.000 y 625.000 euros en contratos de tres años de duración.

Añadió que estas dos empresas pertenecen al grupo Vertice 360, empresa relacionada con el marido de la presidenta Cospedal. Y que la mujer del ministro Wert, está de contertulia en RTVE.

Que lo que se pretende con esto es irse a cuestiones de poca enjundia para perder el fondo real del asunto que se debate y que no es otro que el despido de 1.295 trabajadores de Canal 9.

- Para finalizar el turno de intervenciones, el Alcalde manifestó que Canal 9 es la empresa más importante que hay en Burjassot tanto por el número de trabajadores como por el volumen de facturación y por ser la empresa que más IAE paga al Ayuntamiento. Y se puede comprobar que solo el anuncio del ERE y del despido del 75% de la plantilla de Canal 9, ha supuesto una reducción en las ventas de los comercios, bares y cafeterías situadas alrededor de RTVV.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y diez votos en contra (10 PP), ACUERDA, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012"

11. GOBERNACION- MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES ESQUERRA UNIDA, BLOC COMPROMÍS Y PSOE DEFENDIENDO LA PROPUESTA DE LA ASAMBLEA DEL 15M BURJASSOT SOBRE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN EL PAÍS VALENCIÀ. Expediente: 000027/2012-01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" José Blanco Calvo, portaveu del Grup Municipal d'Esquerra Unida de Burjassot; Emili Altur i Mena, portaveu del Grup Municipal Bloc- Compromís Burjassot i Rafael García Garcia, portaveu del Grup Municipal PSPV-PSOE de Burjassot; defensem la moció proposta per l'assemblea del 15M Burjassot

15M BURJASSOT

MOCIÓ PELS INCENDIS AL PAÍS VALENCIÀ

Santiago Gassó Buqueras i Ángel Fernández Navarro, en representació del moviment ciutadà assembleari 15M de Burjassot ens dirigim als regidors i regidores perquè s'afegisquen a les reivindicacions que plantequem per a previndre, reforestar i exigir responsabilitats polítiques pels últims incendis al País Valencià.

EXPOSEM

El País Valencià ha patit el major desastre natural de les últimes dècades amb els incendis de Cortes de Pallàs i Andilla. Ha mort una persona, s'han evacuat al voltant de 3.000 persones, 14 carreteres tallades, 20 municipis de l'interior de València i de l'Alt Palancia de Castelló afectats, 9 municipis, aldees o nuclis disseminats evacuats i més de 50.000 hectàrees de terreny forestal arrasades. Els danys materials patits pels ciutadans i la terrible pèrdua del patrimoni natural són d'incalculable valor ecològic.

La política de retallades del Consell, fruit de la gestió dels fons públics, ha debilitat els serveis de prevenció i lluita contra els incendis, el que ha fet que els mitjans per combatre el foc hagen estat insuficients i que el desastre ecològic i humà haja assolit aquestes dimensions.

Cal invertir més i amb més criteri en labors de vigilància i prevenció de les muntanyes, sobretot per a les zones protegides i de difícil accés. També volem tallers en escoles i espais públics en matèria d'educació ambiental.

Aquestos incendis han posat en evidència les carències de la política de prevenció d'incendis i la carència de mitjans dels servicis d'extinció de la Generalitat Valenciana. El retall econòmic ordenat per la Conselleria de Governació d'un 80% dels efectius de les brigades contra incendis per segon any consecutiu ha posat en perill els nostres boscos i els agents encarregats de combatre el foc. L'actitud del Consell ha sigut irresponsable i temerària per la seua negligència al retallar els recursos necessaris per a la prevenció, simplement per a estalviar.

En les zones amb riscos d'incendis, la política més adequada ha de ser prioritzar la prevenció més que l'actuació d'emergència. A més a més, els propis municipis han de disposar d'autonomia suficient amb brigades municipals pròpies per a fer efectius els plans d'emergència i neteja de les muntanyes. Per això, caldria dotar als Ajuntaments de suficients recursos econòmics que ajudaren a millorar la situació econòmica dels municipis amb un pla de formació per als aturats i aturades, com pot ser per mitjà dels tallers ocupacionals.

La reforestació ha d'atendre a criteris mediambientals i no s'han de fer intervencions precipitades perquè açò pot generar, a la llarga, més problemes. De fet, la gran majoria dels experts recomanen que les repoblacions es facen almenys dos anys després de l'incendi i sempre després d'una avaluació exhaustiva del terreny.

Necessitem un canvi radical en la política forestal que protegisca el nostre patrimoni ecològic, amb recursos humans i materials, així com que es realitze una reforestació adequada de les zones afectades.

A pesar de la deixadesa del camp valencià, els pocs camps cultivats han servit de tallafocs naturals. De fet, els camps llaurats de la zona d'Alcublas han protegit el municipi. Per això, s'evidencia la necessitat de recolzar l'agricultura de secà i la ramaderia, ja que ajuden a netejar els boscos.

PROPOSTES D'ACORD:

1. Increment de la partida econòmica destinada als plans d'emergència.
2. Dotació de recursos econòmics suficients per als ajuntaments perquè puguen posar en marxa els plans d'emergència amb personal propi ben format.
3. Exigir a la Generalitat Valenciana que convoque de forma immediata els programes d'ocupació PAMER i EMCORP, així com el pagament íntegre dels deutes atrasats, que tenen com una de les seues finalitats el manteniment de les àrees rurals i forestals del País Valencià.
4. Exigir a la Conselleria d'Agricultura, Pesca, Alimentació i Aigua ajudes per al suport de l'agricultura i la ramaderia perquè no s'abandonen les terres.
5. Instar al Govern Central a què es declaren zones catastròfiques les zones afectades pels incendis.
6. Sol·licitar la dimissió del Conseller de Governació, Serafín Castellano, per la seua negligència en la gestió dels incendis.
7. Fer les gestions oportunes perquè la Guardia Civil retire les denúncies contra els ciutadans i ciutadanes dels pobles que es van jugar la vida intentant protegir les seues cases del foc davant la manca de recursos per part del govern autonòmic.
8. Modificar la Llei Forestal autonòmica per a que no es puga construir en terreny forestal cremat.
9. Traslladar:
 - Al President de la Generalitat.
 - A la Conselleria de Governació.
 - A la Conselleria de Medi Ambient.
 - Als Grups Parlamentaris de les Corts i del Congrés dels Diputats.
 - Al President del Govern Central.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que esta moción además de descalificar al gobierno de la Generalitat, habla de los incendios ocurridos este verano en Andilla y Cortes de Pallás, pero también hay que tener en cuenta los ocurrido en Gestalgar, Bugarra, Chullilla, Benicolet y Ribarroja. En la moción se indica que la nefasta y corrupta gestión del Partido Popular en la Generalitat ha provocado un recorte en los equipos de prevención y lucha contra incendios haciendo que los medios fueran insuficientes y que este desastre ecológico y humano haya llegado a adquirir las dimensiones a las que llegaron los incendios de Cortes de Pallás y de Andilla. Y por último, se formulan las propuestas de acuerdo que constan en la moción.

Que recabada información sobre todo ello, resulta que: respecto al recorte del 80% en la partida presupuestaria y según lo publicado en el Boletín Oficial del Estado, desde el año 2005, el importe de la partida de prevención y extinción de incendios ha sido la siguiente: en 2005 fueron 49 millones de euros; en

2006, 53; en 2007, 63; en 2008, 76; en 2009, 72; en 2010, 67; en 2011, 67 y en 2012, 68 millones de euros. Por tanto no es cierto lo que dicen las personas que firman el escrito que motiva esta moción sobre la reducción de esta partida presupuestaria, no se han leído ni el diario de sesiones ni el BOE, pero además este escrito del movimiento 15M se ha suscrito por los grupos Bloc, PSOE y EU.

Que el 28 de noviembre de 2011, el portavoz de Compromís, Enric Morera, presentó en el registro de entrada de Les Corts una petición para que en los presupuestos de la Generalitat de 2012 se redujese la partida de prevención y extinción de incendios en 3.800.000 euros. Y a su vez, la portavoz en Les Corts, Marga Sanz, por registro de entrada presentó una enmienda para minorar la partida de prevención y extinción de incendios en 1.300.000 euros. Es decir, que si se hubiesen estimado estas enmiendas, esta partida se hubiese reducido en cinco millones de euros. Y ahora, miembros de estos grupos políticos del Bloc-Compromís y de Esquerra Unida en Burjassot no se informan de lo que hacen sus compañeros en Les Corts y se adhieren a esta petición del 15M que ahora se está debatiendo para pedir que se incremente esta partida. Menos mal que Les Corts rechazó esas enmiendas y mantuvo la partida presupuestaria en la cuantía que proponía la conselleria de Gobernación.

Que según los técnicos, estos incendios han tenido la escala del 30, es decir, más de 30 grados de temperatura, menos de 30% de humedad, un viento de poniente de más de 30 km/hora, terrenos con más de un 30% de pendiente y nula visibilidad. En estas condiciones y según el decano del Colegio de Ingenieros de Montes, es bastante difícil las labores de extinción porque las laderas de las montañas hacen lo que se llama "tiro de chimenea". Y Pepe Simón, un reconocido ingeniero técnico forestal dijo el 21 de julio que la Comunidad Valenciana dispone de los mejores medio materiales para prevención y extinción de incendios aunque aún se podrían tener más medios materiales y sobre todo más medios humanos.

Por todo ello, la motivación de los señores que firman esta moción no es que les preocupe los incendios sino arrear al Partido Popular. Que en la moción se refieren a recursos y medios insuficientes, cuando de la información recibida, en estos incendios hubieron 1.850 efectivos terrestres, 47 medios aéreos, la Unidad Militar de Emergencias (UME) tuvo 805 efectivos en Cortes de Pallás, 111 vehículos, 18 autobombas, 6 nodrizas y 1 helicóptero. Y en Andilla, 369 efectivos, 99 vehículos, 19 autobombas, 6 nodrizas y 2 helicóptero. Y a esto hay que añadir, protección civil, guardia civil, policía nacional, brigada rural de emergencias, brigadas de Diputación, servicios de asistencia médica, hidroaviones del grupo 43 del Ejército de Aire y batallón de helicópteros de emergencia de Bétera. Además el Ministerio de Medio Ambiente envió al incendio de Cortes de Pallás, 4 aviones anfíbios y 2 brigadas de refuerzo.

Que cuando se produjeron los incendios de Canarias, el gobierno Canario se quejó de la falta de medios frente a los muchos que tenía la Comunitat Valenciana. Por todo ello, la motivación de esta moción obedece a otras motivaciones espúreas y no a la realidad de lo ocurrido.

Que la Generalitat aprobó una serie de ayudas nada más acabar los incendios y alcaldes que no son del Partido Popular así lo han reconocido. Se han firmado convenios con todos los municipios afectados, hay ayudas de hasta nueve millones de euros, se ha ido realizando el pago anticipado de estas ayudas y los trabajos de recuperación de los montes afectados comienzan el propio mes.

Por todo ello, esta moción evidencia la manipulación, la utilización de desgracias y siniestros y que no tiene ninguna veracidad ni realidad física.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que según la portavoz del Partido Popular, la coordinadora de Esquerra Unida en Les Corts lo que solicitó es que se redujeran los gastos faraónicos que se estaban llevando a cabo para que se destinaran a los incendios.

Que cuando se habla de los incendios, es muy fácil hablar de cifras, de cantidades, de gente, de los medios que se han utilizado. Esto es una forma de marear para que la gente no se entere de lo que hay y además la portavoz del Partido Popular puede decir que los montes de la Comunidad Valenciana están en buenas condiciones, que las brigadas forestales están limpiando, que se mantienen los cortafuegos y que los montes no están llenos de broza.

Pero hay que preguntarse si la portavoz del Partido Popular ¿ha visto el incendio? o solo le han pasado información de cómo están los campos.

Preguntó a la portavoz del Partido Popular si había pasado por Andilla, por Osset, por Las Bodeguetas, Pardanchinos o Casa la Señora, todo eso ha ardido, ¿usted lo ha visto?, ¿usted ha visto dónde se ha cortado el fuego?, pues en el Cerro Simón. Y sabe por ¿qué se cortó allí el fuego?, porque lo cortaron los vecinos. Puede preguntarle a los alcaldes como al de Villar del Arzobispo o al de Andilla ¿por qué se cortó allí el fuego?. El fuego lo cortaron los vecinos porque a pesar de que la guardia civil no les dejaba pasar, pasaron, y cortaron el fuego en el Cerro Simón. Y ese es el motivo por el que la guardia civil denunció a esos vecinos y en la moción se pide que se les quite esa denuncia porque esos vecinos fueron los que realmente cortaron el fuego para que no pasara al otro sitio.

Que si decir todo esto, es ir en contra del Partido Popular, pues vamos en contra del Partido Popular.

Preguntó a los concejales del Partido Popular si habían ido a ver cómo está el resto del poco monte que queda por quemar en Andilla. Pues aún está por limpiar. ¿Lo han visto?. ¿Se han molestado en desplazarse

para verlo?. Y ahora resulta que es un ataque y que se quiere desgastar al Partido Popular. Solo hay que ver como están los campos. Y ahora el dinero que no nos hemos gastado previniendo, nos lo gastamos ahora diciendo que hemos hecho esto o vamos a hacer aquello. Cuando lo que se debería haber hecho es destinar ese dinero a los pueblos para que hubieran limpiado el monte. Pero resulta que por el monte no se puede andar por la suciedad que tiene y lo raro es que no se hayan producido más fuegos. Y si decir esto es ir en contra del Partido Popular, pues sí, vamos en contra del Partido Popular porque las cosas no se están haciendo bien.

Que no basta con decir, que me han pasado los datos y que según esa información, los datos son estos. Pues los datos podrán decir lo que quiera, pero el monte lo tenemos ahí y puede ver las fotografías de cómo está todavía el monte después del incendio, lleno de broza, no se puede pasar y los pinos, cortados hace siete años, aún están ahí ¿cómo se puede decir que el monte está bien? ¿Cómo puede decir que se están poniendo los medios para que no haya incendios? , pero si lo raro es que no haya más incendios.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó que su grupo está en contra de que hayan partida para incendios en lugar de que hayan partidas para prevenirlos porque en los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2012 no hay ni un solo euro para prevención directa, cuando se sabe que los incendios se apagan en invierno y no en verano cuando se producen en nuestras tierras en las que debido a sus características y climatología, se hace muy difícil apagarlos.

Que en este último incendio aún no se tienen datos suficientes, pero en los anteriores, los alcaldes se quejaron de la falta de medios.

Que no es cierto, que la Generalitat aún no ha sacado los programas PAMER y EMCORP destinados a los municipios rurales para limpiar los montes.

Que no es cierto, que la Generalitat no ha sacado ayudas directas para la rotación y para la agricultura que ha sido parte del éxito de la lucha contra los incendios debido a la existencia de campos limpios y trabajados.

Que no es cierto, que esos vecinos que se jugaron la vida para cortar ese fuego fueron denunciados por la guardia civil por desobediencia a la autoridad pública y ahora se tendrán que ver ante el juzgado de instrucción de Requena.

Que todo eso es lo que se está pidiendo, para que todo eso no se vuelva a producir en el futuro.

- Por el grupo Socialista, Rafa García y respecto a la coordinación de la que ha hablado la portavoz del Partido Popular, preguntó por quien era el que tenía razón, Serafin Castellano, conceller de Governación, cuando dice que se ha actuado en tiempo record para ayudar a las zonas afectadas de la Comunidad Valenciana, o el ministro Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Arias Cañete, cuando culpa a las comunidades autónomas de los fallos en la extinción de incendios. ¿Quién de los dos tiene razón?

Pero lo cierto es que los incendios se tienen que apagar antes de que se hayan producido y eso se hace con prevención. Porque desde 2008 se ha reducido en prevención el 70%. Este verano, se han quemado 181.000 hectáreas de las cuales casi 60.000 son de la Comunitat Valenciana. Y un ejemplo de por qué sucede esto lo tenemos:

En el Consorcio Provincias de Bomberos de Valencia que en los dos últimos años no ha hecho oferta de empleo, no ha cubierto jubilaciones y esto ha supuesto un descenso de efectivos del 10%.

En la empresa TRACSA, que es la que hace la primera intervención en los incendios, ha reducido el número de brigadistas y de autobombas. TRACSA tenía 880 empleados en 2010 y en 2012 está en los 530 empleados y el número de brigadas se ha reducido de 74 a 43. Y las autobombas disponibles pasaron de 47 a 39.

O en la empresa IMELSA que tiene brigadistas forestales de segunda intervención y han reducido el número de trabajadores y el tiempo de trabajo que ha pasado de 12 a 9 meses.

Que lo ocurrido es el resultado de todo esto y los incendios se apagan antes de que se produzcan y en eso el Partido Popular, cero.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que no estaban hablando de lo mismo. Porque si lo que se pide es que la guardia civil retire las denuncias, pues pídanse a la guardia civil, qué sabemos aquí de eso. Contestó al portavoz de Esquerra Unida que el escrito al que se ha hecho referencia con anterioridad, se presentó por registro de entrada y la partida es la 221.10, emergencia y extinción de incendios. Mírelo y si en

su moción pide que se incremente esa partida, dígaselo a su portavoz en Les Corts para que pida que se incremente y no que se minore.

Que en el escrito de Compromis en Les Corts, solicitaba que se minorara esta partida 221.10, emergencia y extinción de incendios, para destinar 200.000 euros a la Pilota La Escola, a Jocs Esportius y al 7º Torneo de Pilota a la Mar.

Y gracias a que no se aceptaron esas enmiendas, se mantuvieron los cinco millones en la partida.

Que respecto a la actuación de esos vecinos a la que se refería el portavoz de Esquerra Unida, según parece no hicieron nada: bomberos, protección civil o los militares de la UME a pesar de estar trabajando toda la noche.

Que respecto a la empresa TRACSA, el portavoz Socialista debe saber que ahora están pasando el reconocimiento médico todas las personas que van a ser contratadas para realizar en octubre los trabajos de recuperación de las zonas más afectadas y algunas de esas personas son vecinos de Burjassot. Además le recordó al portavoz Socialista que el personal de TRACSA son fijos discontinuos. Y la consellería de Medio Ambiente está estudiando la reforestación de las zonas afectadas y la prevención de nuevos incendios en la misma zona.

Que respecto al incendio que hubo este verano en Port Bou, en el Alto Ampurdán, hubieron cuatro muertos y decenas de heridos, el fuego sorprendió a la gente en la Nacional-260 y nadie dijo nada, el 15M no presentó ninguna moción cuando la Generalitat redujo el presupuesto destinado a extinción de incendios.

Que en Andalucía, técnicos del INFOCA han denunciado que se ha reducido los presupuestos. La Junta de Andalucía ha prescindido de 245 expertos y el consejero de Medio Ambiente se ha negado a contestar a las peticiones de información de la oposición. En cambio, aquí el conceller Serafin Castellano no ha disfrutado de vacaciones y ha atendido todas las peticiones de información y comparecencias en Les Corts. Y en Andalucía no se han pedido comparecencias ni nadie ha dicho nada, quizás porque gobierna el Partido Socialista e Izquierda Unida.

En los incendios de Galicia de 2006 se pidió que se declarara zona catastrófica y en cambio en los incendios de Guadalajara, la vicepresidenta del gobierno María Teresa Fernández de la Vega dijo que eso estaba ya obsoleto y ya no se usaba y el presidente del gobierno, Rodríguez Zapatero dijo que no se iba a declarar zona catastrófica y se sustituyó por una serie de decretos de ayudas. Y el Sr. Rubalcaba en los incendios de Galicia se negó a declarar el estado de alarma, nivel tres.

Que aquí lo que se ha intentado por todos los grupos del equipo de gobierno, es sacar rédito político de desgracias humanas o ecológicas, como ya hicieron con el accidente del metro.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que a la hora de contestar a la portavoz del Partido Popular iba a empezar por el final, porque había que tener el estómago de acero para sacar ahora el accidente del metro, decir que se hizo para sacar votos y recordarle esto a los padres, hijos y familiares, hay que tener el estómago muy duro.

Que parece ser, que aquí todo vale, pero hay cosas como estos incendios, cuya defensa es difícil para la portavoz del Partido Popular.

Negó que él hubiera dicho que en estos incendios no hubieran hecho nada ni protección civil, guardia civil, ni los militares.

Que lo que él ha dicho es que los vecinos se pusieron arriba a cortar el incendio y la guardia civil les dijo que no pasaran y ellos pasaron con las maquinarias de las minas de arcilla y con las suyas propias e hicieron un cortafuego. Y ahora, todo lo que no se había quemado con el incendio lo están destruyendo sacando arcilla y quitando los pocos pinos que han quedado.

Que protección civil, guardia civil, los militares y los vecinos han hecho un buen trabajo, pero los vecinos conocen la sierra, conocen los caminos, saben por dónde hay que ir y eso es lo que los vecinos le estaban diciendo a la guardia civil porque es normal que personas que no conocen la zona puedan conocer los caminos, pero los vecinos sí que los conocen y eso es lo que se está diciendo aquí.

Que sí el dinero que ahora se han gastado se lo hubieran dado a los pueblos para limpiar los montes, estos incendios no se hubieran producido. Pero decir que lo que se quiere es sacar votos, eso es rizar el rizo, porque aquí no vale hablar de lo que ocurre en Andalucía o en otros lugares, porque de lo que estamos hablando es de lo que ocurre aquí en y no en Andalucía, Canarias o donde toque, y el 15M ya pondrá las mociones que tenga que poner si quieren, pero no porque esté gobernando el PSOE o Izquierda Unida.

Que con la intervención del Partido Popular lo que se quiere es dar la vuelta a lo ocurrido para justificar lo injustificable.

Que a nadie le gusta que se le queme el monte, pero para eso hay que poner los medios, y no gastar los recursos en otras cosas. Finalizó diciendo que había que dar ese dinero a los ayuntamientos que son los que conocen los montes y los problemas que cada uno de ellos tiene.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó que su grupo está de acuerdo con la labor realizada por las brigadas forestales de IMELSA o de la consellería, los bomberos, protección civil, guardia civil y los militares de la UME.

Que la portavoz del Partido Popular lo que ha hecho es "suéltala que algo queda" y al respecto Bloc-Compromis no tiene nada en contra ni ha hablado en contra de ello, ni en esta moción, ni en este pleno, pero otra cosa es la mala gestión política que se haya podido hacer de este conflicto.

Que su grupo no entiende por qué el equipo de gobierno de Burjassot no puede pedir en esta moción que la guardia civil retire las denuncias a unos vecinos valencianos y en cambio sí que tenemos que pedir a un tripartito catalán cualquier cosa por los incendios en Los Pirineos. Cómo le sentaría a la portavoz del Partido Popular que ocurriera lo mismo pero en sentido contrario.

- Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que las palabras de la portavoz del Partido Popular habían sido poco elegantes diciendo que: se está sacando rédito político de una moción, que dice las cosas muy claras, y además poner encima de la mesa a las víctimas del metro..

Que si una tercera parte de las hectáreas quemadas son de la Comunitat Valenciana, será por algo, o es que hace más calor aquí que en Andalucía, cuando en realidad en algunas zonas ocurre lo contrario. No será que allí realizan una mejor prevención.

Por último, reiteró que en esta moción ningún grupo del equipo de gobierno ha criticado a los profesionales que han actuado y han luchado contra estos incendios, sino que todos ellos han reconocido la labor encomiable y digna de admiración. Pero lo que sucede es que no hay dinero para que esa prevención se haga ni para contratar a más profesionales.

Que respecto a que en TRACSA los trabajadores son fijos discontinuos, contestó que entonces no sabía si esos trabajadores era fijos discontinuos de años o es que les dan las vacaciones en verano. Pero lo cierto es que esta empresa ha pasado de 880 empleados en 2010, a 530 en 2012.

Y respecto a la descoordinación, los bomberos de AENA se ofrecieron a colaborar en la extinción con un vehículo con capacidad para 10.000 litros, se presentaron voluntarios 20 bomberos y la Generalitat no les autorizó a poder participar. Y mientras tanto el presidente del gobierno de España iba de viaje a Polonia a ver la Eurocopa y en una cena se gastó 1.000 euros. Que esta referencia a la cena del presidente se ha hecho porque cuando se piden sacrificios a los españoles para que contengamos el gasto y para que los funcionarios no cobren la paga extra, el presidente del gobierno se gasta: un viaje de avión, una cena 1.000 euros y con el precio del jamón ibérico a 190 euros/kilo. Eso es lo que no puede ser, hay que predicar con el ejemplo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y diez votos en contra (10 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 26 de julio de 2012"

HACIENDA Y ECONOMÍA

12. RENTAS Y EXACCIONES- RESOLUCION ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE BURJASSOT.. Expediente: 000019/2012-05

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Visto el acuerdo de Pleno celebrado el 17 de julio de 2012 por el que se resuelve la aprobación provisional del expediente de modificación de la ordenanza reguladora del precio público piscina cubierta municipal de Burjassot.

Visto que el acuerdo provisional fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 19 de julio de 2012, nº 171, a los efectos de información pública durante un plazo de treinta días. Así como en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Diario "Levante-EMV" el 24 de julio de 2012.

Visto que por registro de entrada el 23 de julio de 2012 se presentan sendas alegaciones al expediente de referencia:

- N° 2012016559, interesado: Salvador Moreno Miquel, DNI 19644131, en la que manifiesta: "Soy usuaria de este servicio , del cual pago un Bono Anual, y reclamo que así se mantenga, ya que me proporciona comodidad".
- N° 2012016560, interesada: Mª Teresa Moreno Arguisuelas, DNI 73653220, en la que manifiesta: "Soy usuaria de este servicio , del cual pago un Bono Anual, y reclamo que así se mantenga, ya que me proporciona comodidad".

Resultando que dichas alegaciones han sido presentadas en tiempo y forma.

Visto el informe de la Intervención Municipal nº 100/2012 de fecha 17 de septiembre de 2012.

Considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el apartado primero del artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local corresponde al Pleno de la Corporación el establecimiento o modificación de los precios públicos.

Considerando lo dispuesto en el apartado primero del artículo 44 de la Ley 7/1985 el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Por todo ello propongo a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Salvador Moreno Miquel, DNI 19644131 y Dña. Mª Teresa Moreno Arguisuelas, DNI 73653220 puesto que el establecimiento y fijación de los precios públicos le corresponde al Pleno de la Corporación y por tanto es una facultad potestativa por parte del Pleno establecer o no la modalidad del bono anual para los servicios prestados a través de la ordenanza fiscal.

Segundo.- Notificar a D. Salvador Moreno Miquel, DNI 19644131 y Dña. Mª Teresa Moreno Arguisuelas, DNI 73653220 el presente acuerdo

Tercero.- Publicar la aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que su grupo en comisión se abstuvo y ahora votará en contra porque como dice el informe de Intervención la decisión que haya un bono anual lo decide el pleno. Y el grupo Popular apoya las alegaciones formuladas en las que solicitan el mantenimiento de estos bonos y por eso votará en contra de la propuesta de acuerdo.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur explicó que en las dos alegaciones se solicitaba que se mantuviese el bono anual de la piscina y el equipo de gobierno va a mantener el voto dado en comisión para que en estos momentos no haya bono anual debido a que Burjassot era el único pueblo de la zona que mantenía hasta ahora ese bono.

Añadió que el próximo presupuesto municipal de 2013 va a estar muy ajustado y no se quieren adoptar compromisos que excedan el 01 de enero y que puedan comprometer los ingresos del ayuntamiento para el próximo ejercicio. Añadió que como alternativa al bono anual y para los usuarios habituales de la piscina, hay un bono-20 que se mantiene y en el que en lugar de pagar 3 euros/entrada, se pagaría 1,05 euros/entrada.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC-Compromis, y 1 EUPV) y diez votos en contra (10 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 20 de septiembre de 2012"

13. RENTAS Y EXACCIONES- APROVACIÓ CREACIÓ CONSELL LOCAL DE COMERÇ. Expediente: 000159/2012-07

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Vista la necesidad de crear el Consell Sectorial de Comerç, como órgano consultivo de participación para el sector comercial, conforme al Reglamento de Participación ciudadana, para desarrollar la actual línea de colaboración entre el Ayuntamiento y representantes del sector comercial de Burjassot, como instrumento de interlocución, reforzando esa relación, dotando a sus decisiones de la ventajas de la pluralidad participativa que permitirá obtener una valoración inmediata de todas las actividades que se programen a lo largo del año y supondrá una comunicación directa y permanente con todo tipo de establecimientos comerciales, de forma que sus problemas y necesidades, trasciendan rápidamente y puedan adoptar con celeridad las medidas necesarias.

Por todo lo que antecede, se propone a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la creación del Consell Sectorial de Comerç.

Segundo.- Delegar en el Concejal de Comercio, la realización de los trámites oportunos para su constitución y proponer un Reglamento de funcionamiento de éste.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur explicó que lo que se somete a la aprobación del pleno ha sido dictaminado por unanimidad en la comisión informativa y supone la creación de un Consejo Local de Comercio para que Burjassot disponga de un órgano donde estarán representados tanto las fuerzas políticas del consistorio como los comerciantes, vendedores del mercado y los consumidores y usuarios.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 20 de septiembre de 2012"

14. RENTAS Y EXACCIONES- MODIFICACION BASES DE EJECUCION 2012.FONDOS A JUSTIFICAR. Expediente: 000160/2012-07

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Las Bases de Ejecución del Presupuesto constituyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, un elemento básico de los presupuestos generales de las entidades en los que se integran, sentando el marco jurídico de éstos.

Aunque el citado Real Decreto y las disposiciones que lo complementan recogen la normativa aplicable relativa a la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, las bases de ejecución posibilitan adaptar estas disposiciones a la organización y circunstancias de cada entidad.

Con fundamento en esta premisa, las Bases de Ejecución fueron aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 2012 junto con el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2012. Dichas bases fueron elaboradas como instrumento para mejorar la gestión presupuestaria, con el claro objetivo de lograr un mayor control del gasto y una mayor transparencia en la gestión del Ayuntamiento de Burjassot.

Visto el informe de intervención-tesorería nº33/2012, emitido de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010 en el que se recogen los incumplimientos del plazo de pago sobre las obligaciones pendientes de pago.

Considerando el artículo 187 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se establece que *"la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el presidente*

que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores”.

Considerando, asimismo, el artículo 195 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que las disponibilidades de la tesorería y sus variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de la contabilidad pública.

Visto lo anterior y, a los efectos de no incumplir el principio de prelación de pagos, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda y en consecuencia al Pleno la modificación de la Base 33 de las Bases de Ejecución del presupuesto 2012 aprobadas con fecha 24 de abril de 2012 el siguiente ACUERDO:

Primero.- Añadir a la Base 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2012 en el punto 14.- La disposición de fondos a justificar estará sujeto con carácter general a las siguientes normas, el apartado g) con el siguiente texto:

g) La tramitación de los pagos a justificar requerirá que en el expediente se justifique la necesidad de utilizar dicha modalidad de gasto, debiendo quedar acreditado por el departamento la excepcionalidad de la forma de pago y la imposibilidad de no seguir el procedimiento de pago generalizado mediante transferencia bancaria.

Segundo.- Dicha modificación deberá ser reflejada en el momento en que se apruebe por el Pleno en las Bases de Ejecución del 2012 actualmente en vigor.

ANEXO. TEXTO DEFINITIVO BASES MODIFICADAS

BASE 33- PAGOS A JUSTIFICAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 a72 del RD 500/90 y siempre que concurren los supuestos previstos en ellos, el órgano competente para autorizar el gasto conforme a la base de ejecución 20, podrán autorizar la expedición de órdenes de pago a justificar.

Las normas generales a las que deberán ajustarse dichos pagos son las siguientes:

- 1.- Tienen el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.
- 2.- La autorización de pagos con carácter de "a justificar" corresponde al Sr. Alcalde-Presidente en el en la Entidad Local y al Vicepresidente en el OOAA.
- 3.- La expedición de órdenes de pago "a justificar" habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la Tesorería que se establezca por el Sr. Alcalde-Presidente.
- 4.- La realización de pagos a justificar requerirá de la previa fiscalización de Intervención.
- 5.- Sólo podrán percibir pagos a justificar los miembros de la Corporación y el Personal al servicio del Ayuntamiento o su OOAA.
- 6.- Las cantidades percibidas deberán justificarse en el plazo de tres meses como máximo desde la percepción de los fondos, debiendo reintegrarse las cantidades no justificadas.
De no rendirse en los plazos establecidos, se procederá a instruir expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.
- 7.- No se podrá expedir nueva orden de pago a justificar, por el mismo concepto presupuestario, a perceptores que tengan en su poder fondos pendientes de justificación.
- 8.- Los perceptores de fondos a justificar, no podrán contraer obligaciones cuyo importe sobrepase el de las sumas libradas con este carácter, siendo personalmente responsables de las deudas que pudieran contraer para dar mayor extensión a los servicios encomendados.
- 9.- El Tesorero llevará un libro donde se harán constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de "a justificar" en donde se inscribirá el perceptor y las cantidades pendientes a justificar, debiendo dar cuenta al

Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en los términos establecidos.

10.- Excepcionalmente, podrán sustituirse las facturas por tickets expedidos por maquinas expendedoras o recibos justificativos del gasto, en aquellos casos en que sea imposible la presentar de factura.

11.- Según la Instrucción de Contabilidad (Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre) se considera que los fondos a justificar tienen el carácter de fondos públicos y deben formar parte integrante de la tesorería de la entidad hasta que el habilitado o cajero pague a los acreedores finales. Las cantidades entregadas a los habilitados o cajeros por dichos conceptos no suponen una salida de fondos de la tesorería de la entidad, sino una mera descentralización de la tesorería, generalmente de una cuenta operativa a una cuenta restringida de pagos. Su contabilización se regirá por las reglas 31 a 33 de la Instrucción de Contabilidad Local aprobada por la Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre.

12.- Los pagos a justificar se podrán aplicar a las aplicaciones presupuestarias incluidas en los siguientes capítulos:

- **Capítulo II.**
- **Capítulo IV,** únicamente los pagos relativos a Becas, premios y ayudas económicas, subvenciones y transferencias.
- **Capítulo VI.,** únicamente en aquellos supuestos excepcionales, en que se trate de adquisiciones a realizar en feria o subasta pública u otros casos que lo hagan imprescindible para la compra.

13.- Las órdenes de pago a justificar no podrán exceder con carácter general de 18.000€, salvo aquellos casos cuyo objeto sea atender gastos relacionados con la organización de festejos populares y actividades propias del Organismo Autónomo IMCJB, sin perjuicio de que el límite cuantitativo vendrá determinado por el crédito disponible de la aplicación presupuestaria a la que resulte imputable el gasto.

14.- La disposición de fondos a justificar estará sujeto con carácter general a las siguientes normas:

- a) El importe de las órdenes de pago a justificar que se expidan, se abonarán al personal habilitado especialmente para el manejo puntual de una orden de pago a justificar, ya sea por transferencia a la cuenta corriente de titularidad municipal abierta bajo la denominación "Ayuntamiento de Burjassot. Cuenta restringida Pagos a justificar" o a través de talón nominativo a favor del habilitado.
- b) Los fondos del pago a justificar estarán integrados en los arcos del Ayuntamiento.
- c) La referida cuenta corriente, sólo podrán admitir ingresos de la Tesorería General, con la única excepción de las correspondientes al abono de intereses generados que se deriven del contrato de depósito bancario.
- d) El habilitado como cajero pagador deberá custodiar y conservar los talonarios y matrices de los cheques o, en su caso, las relaciones que hubieren servido de base para su expedición por medios informáticos. En el supuesto de cheques anulados deberán proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.
- e) Los intereses que se devenguen por la cuenta corriente, se ingresarán por el Habilitados en cuentas corrientes operativas bajo control de la Tesorería General, de la forma que ésta establezca y con aplicación al concepto de ingresos que le corresponda.
- f) Al objeto de poder delimitar responsabilidades, no podrán coincidir temporalmente en una misma cuenta bancaria varias provisiones a justificar.
- g) La tramitación de los pagos a justificar requerirá que en el expediente se justifique la necesidad de utilizar dicha modalidad de gasto, debiendo quedar acreditado por el departamento la excepcionalidad de la forma de pago y la imposibilidad de no seguir el procedimiento de pago generalizado mediante transferencia bancaria.

15.- Los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales, se registrarán cuando se produzcan.

16.- En los supuestos en que la provisión de fondos a justificar se haya realizado mediante la habilitación de cuenta bancaria de titularidad municipal, a la cuenta justificativa deberá acompañarse extracto bancario.

17.- Cuando la Orden de Pago "a justificar" se expida para satisfacer atenciones globales y no concretas, junto con la cuenta justificativa, el perceptor deberá acompañar una memoria explicativa de los pagos efectuados.

18.- La justificación de la aplicación de las cantidades invertidas se efectuará siempre a través de los facturas originales, en las que deberá constar el conforme del habilitado correspondiente , y el visé del concejal del área.

19.- Las obligaciones adquiridas y satisfechas con cargo a provisiones de fondos a justificar se considerará que tienen la calificación de satisfechas desde el momento en que el perceptor subscriba el recibo o desde la fecha en que se hubiere efectuado la transferencia bancaria a la entidad financiera y cuenta bancaria indicadas por el tercero acreedor. Correspondiendo al habilitado, como cajero pagador identificar la personalidad y legitimación de los perceptores mediante la documentación pertinente, en cada caso.

20.- En el supuesto de que, en cumplimiento de la legislación aplicable a determinados gastos, sea obligado practicar retenciones sobre los pagos a realizar , el habilitado será responsable de la práctica adecuada de dicha retención

21.- En los supuestos en que no se haya gastado la totalidad de los fondos librados, la cantidad no invertida se justificará con la carta de pago demostrativa de su reintegro.

22.- La aprobación o reparo de la cuenta, previa fiscalización por Intervención, corresponde a la Alcaldía, o Junta de Gobierno Local de acuerdo con las competencias que en materia de aprobación del gasto se contienen en la Base 19.

23.- Con carácter general, la aprobación de la cuenta justificativa producirá la aplicación al presupuesto del reintegro que, en su caso, se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

24.- Para el cobro de las cantidades no justificadas, así como los sobrantes no invertidos, podrá utilizarse, la vía administrativa de apremio.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que su grupo cambia el sentido de voto dado en comisión y ahora votará a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 20 de septiembre de 2012"

SERVICIOS MUNICIPALES

15. SERVICIOS MUNICIPALES- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PARQUE 8 DE MARZO. Expediente: 000252/2012-04.04.02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" D^a MARIA CRISTINA SUBIELA ESCRIBA, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Burjassot, en nombre y representación del mismo, al amparo del artículo 97 del R.O.F. (R.D. 2568/1986), y en el ejercicio de la función de control y fiscalización de los órganos de gobierno propias de la labor encomendada a dicho Grupo, presenta para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente

MOCIÓN

Los parques infantiles y las áreas de recreo son los lugares cotidianos de encuentro donde los niños disfrutan de los juegos, adquieren destreza motriz, se sociabilizan y cultivan diversas habilidades. Por ello. estos espacios han de garantizar su bienestar y seguridad.

En la Convención sobre Los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, en noviembre de 1990, España ratificó el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

Asimismo, la Ley Orgánica 1/1996, de 30 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece en su artículo 11 RCL 1996M45, que las Administraciones públicas "deberán tener en cuenta las necesidades del menor al ejercer sus competencias, especialmente en materia de control sobre los espacios libres en las ciudades, regulando y supervisando aquellos espacios en los que permanecen habitualmente niños y niñas, en lo que se refiere a sus condiciones físico-ambientales, higiénico sanitarias y demás que contribuyan a asegurar sus derechos".

Es obligación de las administraciones locales garantizar la seguridad de los usuarios en sus instalaciones municipales, y en especial, en aquellas destinadas al uso y disfrute de menores.

El parque "8 de marzo" ubicado en la confluencia entre la Avenida María Ros y la Calle Moncada, es uno de los lugares más frecuentados por los niños de la zona.

Estas instalaciones están situadas en un terreno en el que por su orografía, existen una serie de rampas y pendientes, además de rocas de considerable tamaño, que forman parte del entorno de la zona de juegos y mobiliario para el entretenimiento infantil.

A nadie se le escapa la continua actividad de los niños en Los espacios de esparcimiento, y, en dicho parque, los menores aprovechan las zonas más abruptas convirtiéndolas en improvisados toboganes o zonas de saltos, ajenos totalmente al peligro de caídas o accidentes, acrecentándose este por la existencia de rocas de notable tamaño.

Igualmente ocurre en el suelo del entorno inmediato de la zona de columpios, que presenta una serie de surcos y erosiones del terreno, probablemente ocasionados por factores climatológicos, trasladándose a los padres y madres su preocupación por el riesgo de pérdida del equilibrio o tropezones de los niños al acceder o abandonar dicha zona de juegos, con la precipitación que les caracteriza.

Por todo cuanto antecede, y en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular al que represento, solicito al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno municipal a adoptar las medidas de seguridad oportunas para evitar accidentes o caídas de los menores y sus acompañantes, que a diario acceden al parque y disfrutan de sus zonas de juegos por los desniveles orográficos del terreno, y en especial, por las rocas de considerable tamaño.

Segundo.- Instar, asimismo, al equipo de gobierno municipal a que en el suelo del entorno inmediato de la zona de columpios y dermis mobiliario infantil, se proceda a allanar el terreno para evitar pérdidas de equilibrio, trapiés, etc. de los niños que continuamente acceden y abandonan dicha zona.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al tejido asociativo del municipio.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela explicó el contenido de su moción y agradeció el respaldo que a la misma han dado todos los grupos políticos.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que los surcos a los que se refiere la moción se producen por la pendiente del parque y por el agua de lluvia, pero ya están arreglados. Añadió que además hay una fuente situada arriba en la parte derecha del parque en la que hay usuarios que con distintos

mecanismos mantienen abierta el agua de la fuente para que corra y jugar así con sus hijos en la parte de abajo.

Que respecto a la roca de grandes dimensiones, no está allí para que se suban a ella los niños y la utilicen de tobogán. Que al igual que en caso anterior, los padres y abuelos deberían enseñar a sus hijos y nietos a respetar todos los elementos del parte, porque esa roca está allí, no para jugar sino para colocar el cartel informativo en el que se indica la fecha en la que se inauguró este parque.

Respecto a las cuestiones de higiene, hay padres que sabiendo que hay unos wáteres a unos 30 metros, permiten que los niños hagan sus necesidades detrás de las palmeras.

Añadió que siendo cierto lo que dice la moción respecto a las leyes que regulan el derecho a jugar que tiene los niños, también es cierto que hay otras disposiciones que regulan el derecho de los niños a una educación, a una sanidad, a una vivienda y que cada día que pasa el derecho a la vivienda es menor, porque los padres de estos niños las están perdiendo y les están tirando a la calle. Que los niños también tienen derecho a comer a pesar de que hoy en día hay niños que no hacen las tres comidas por culpa de la crisis.

Que tan respetable es el artículo de la ley que regula el derecho de los niños a jugar y ser felices como los artículos de otras disposiciones que regulan el poder comer y ser felices, siendo al colegio y teniendo una buena sanidad.

Por ello, con la misma rapidez que el equipo de gobierno ha hecho la gestión en el Parque 8 de Marzo, a Esquerra Unida le gustaría que el gobierno, con la misma rapidez, pusiera los medios para garantizar estos otros derechos de los niños.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela lamentó la intervención del portavoz de Esquerra Unida porque esta moción se presentó en julio y junto con otras se retiraron del pleno por una circunstancia sobrevenida. Que el equipo de gobierno aprovechó el mes de septiembre para reparar todas las cuestiones que se planteaban en la moción y en la que el Partido Popular lo único que pretendía era preservar al equipo de gobierno ante posibles reclamaciones porque todo el mundo entiende que cuando hay un parque infantil y una zona de riesgo, cualquier caída puede suponer una reclamación de responsabilidad civil y este asunto todo lo bien que iba hasta el momento, el portavoz de Esquerra Unida lo acaba de empastrar.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que si la portavoz del Partido Popular ha recibido quejas de unos padres que van a ese parque, él también tiene quejas de otros padres que dicen lo contrario. Por ello, exponer los dos puntos de vista sobre este asunto, no es ir en contra del Partido Popular.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales de 26 de julio de 2012"

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

16. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE- ESTUDIOS DE DETALLE.- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR CASOTEL, S.L. RELATIVO A LAS PARCELAS SITAS EN LA CALLE PINTOR VELÁZQUEZ, 66 Y 70 DE BURJASSOT.. Expediente: 000001/2012-03.12.01

Este asunto, cuando se convocó el orden del día de este Pleno, no había sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, el Pleno antes de entrar a debatir sobre el mismo, por unanimidad ratificó su inclusión en el orden del día.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

"Dada cuenta del Estudio de Detalle presentado por la mercantil José Elías Carrasco Peñalver, en representación de CASOTEL, S.L., relativo a las parcelas sitas en la calle Pintor Velásquez, 66 y 70, redactado por el Arquitecto Víctor Tatay Noguera.

Y habiéndose informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales y considerando lo establecido en el art. 90.2 de la Ley 16/2006, Urbanística Valenciana.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Informar favorablemente el referido Estudio de Detalle.

Segundo.- Someter a información pública el Estudio de Detalle y el Estudio de Integración Paisajística por plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el DOCV y en un diario no oficial de amplia difusión.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que su grupo se remitía a las cuestiones planteadas en la comisión informativa y dado que se trata de un expediente que se va a someter a información pública, y que en su momento volverá a pasar por comisión informativa esperarán a entonces para hacer las observaciones oportunas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (8 PSOE, 2 BLOC-Compromís, y 1 EUPV) y diez abstenciones (10 PP), ACUERDA, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de septiembre de 2012”

17. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL BLOC COMPROMÍS SOBRE LA XUFA VALENCIANA. Expediente: 000001/2012-03.20.01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” Emili Altur Mena, portaveu del grup BLOC Nacionalista Valencià – Coalició Compromís a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ

La UNIÓN de Llauradors i Ramaders, l'única organització agrària valenciana present a totes les nostres comarques, està fent arribar aquesta moció a tots els pobles valencians per acabar amb la greu situació de la xufa amb Denominació d'Origen “Xufa de València”. A més, com és ben conegut, Burjassot és un dels pobles que conrea aquest preuat tubèrcul tan característic de la nostra comarca.

Per aquests motius, el BLOC-Coalició Compromís de Burjassot transcriu el següent text de la UNIÓN de Llauradors i Ramaders:

AL PLENARI DE L'AJUNTAMENT PER A LA SEUA PRESA EN CONSIDERACIÓ

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El cultiu de la xufa a la comarca de l'Horta Nord s'estén per unes 400 hectàrees (un 90% aproximadament dins de la D.O. Xufa de València) i és de vital importància per als 16 pobles que estan emparats pel Consell Regulador, però també per al conjunt de la comarca.

Per una part, és una activitat econòmica de la que viuen directament unes 370 famílies, generant ocupació i riquesa per a la zona. Però, per un altra, és un cultiu generador d'externalitats positives per al conjunt de la societat, com és la conservació d'un paisatge i d'un medi ambient característic de l'Horta.

Actualment, més enllà de la crisi econòmica generalitzada que també està colpit l'economia dels productors de xufa, el sector està sofrint dos problemàtiques que estan ofegant als productors que mantenen el sector.

Per una part, s'està detectant un increment alarmant d'importacions de xufes foranies que, la immensa majoria, entren en la Unió Europea per a elaborar orxata però que el seu destí fonamental és la de ser llavor per a plantar. Fet que es realitza sense el corresponent passaport fitosanitari que garanteix que entra amb totes les garanties sanitàries. Una de les conseqüències és que ja s'observa presència de xufes importades en els camps on no es volen plantar, per l'efecte contaminació.

Per un altra part, el mercat s'està inundant d'orxata envasada on en l'etiqueta figura “Elaborada en Valencia” i que no està emparada pel Consell Regulador de la Denominació d'Origen “Xufa de València”. Esta pràctica

suposa un engany al consumidor, que compra l'orxata confiant en que la xufa és de València però que, en cap cas, hi haja constància que la xufa siga autòctona. Simplement significa que l'orxata s'ha elaborat a la Comunitat Valenciana, però sense cap garantia de que la xufa siga valenciana, podent ser importada.

Per tot l'anteriorment exposat, el Ple de l'Ajuntament de Burjassot

Primer. Insta al Govern d'Espanya al fet que incremente els controls i inspeccions en els Punts d'Inspecció Fronterera de les xufes procedents de tercers països.

Segon.- Insta al Govern d'Espanya i a la Generalitat Valenciana al fet de garantir la traçabilitat de les xufes procedents de països tercers i que aquelles amb destí al consum humà no es destinen a la plantació, exigint en este cas, el corresponent passaport fitosanitari.

Tercer.- Insta al Govern d'Espanya la fet d'establir un canvi en les normes d'etiquetatge per a que conste l'origen de la matèria prima i no únicament el lloc d'elaboració, manipulació o transformació.

Quart.- Manifestar el recolzament de l'Ajuntament al Consell Regulador de la Denominació d'Origen "Xufa de València" per la seua contribució directa al manteniment d'este cultiu en el terme municipal i per tant, als que hi viuen d'ell.

Quint.- Instar al Consell de la Generalitat Valenciana al fet que incremente el suport al Consell Regulador de la Denominació d'Origen "Xufa de València" com a entitat vertebradora i garant de la qualitat de la xufa, i per tant, dels seus productes elaborats.

Sext.- Donar trasllat d'este acord als Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al Ministerio de Economía y Competitividad, a la Conselleria d'Agricultura, Pesca, Alimentació i Aigua i LA UNIÓ de Llauradors i Ramaders.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo BLOC-Compromis, Emili Altur explicó brevemente el contenido de su moción.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de 26 de julio de 2012"

18. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA A LAS CONDICIONES DE LOS VALLADOS ESTABLECIDAS EN EL ART. 3.4.4.. Expediente: 000002/2012-03.11.03

Este asunto, cuando se convocó el orden del día de este Pleno, no había sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, el Pleno antes de entrar a debatir sobre el mismo, por unanimidad ratificó su inclusión en el orden del día.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

"Vista la propuesta de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la modificación del artículo 3.4.4. "Conservación de solares".

Considerando que la ordenación propuesta afecta únicamente a la ordenación pormenorizada tal y como se regula en el art. 37 y 60 de la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, Urbanística Valenciana, y art. 120 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial Urbanística.

Considerando que por aplicación de lo establecido con el art. 57 de la LUV en concordancia con el art. 121 del Reglamento, las decisiones sobre la ordenación pormenorizada son de competencia municipal.

Considerando que se ha sometido a información pública mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el DOCV, publicado el 24/07/2012, y en el Diario Levante de fecha 17/07/2012, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 94 LUV sobre las modificaciones de los planes.

Resultando que finalizado el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.

Vistos los informes emitidos y considerando lo dispuesto en el art. 22.2..c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Concejal que suscribe eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la modificación del artículo 3.4.4. "Conservación de solares".

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a la Comisión Territorial de Urbanismo de la CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA.

Tercero.- Publicar anuncio de este acuerdo y el texto íntegro de la modificación en el BOP, de conformidad con lo establecido en el art. 104.2 de la LUV..

Sin intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de septiembre de 2012"

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se ha presentado ningún despacho extraordinario.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el grupo del Partido Popular, Sonia Casaus, formuló los siguientes:

1. Solicitó que se limpiara y se desratizara un solar situado en el Barrio de Cantería, al final de la calle Dr. Buen, en el que se ha acumulado gran cantidad de suciedad.
2. ¿Por qué el Ayuntamiento, que dispone de un Centro de Información Juvenil, no ha solicitado a la Diputación Provincial un plan becas de formación para jóvenes desempleados cuyas bases se han publicado en el BOP del 08 de agosto de 2012.
3. Uno de los requisitos de este plan de becas era tener un centro de información juvenil homologado. Burjassot ¿cumple este requisito?.
4. ¿Cuándo se va a resolver el problemas de los olores del alcantarillado en el Barrio de San Juan?. Hace unos años, el grupo Popular presentó una moción sobre este asunto que fue aprobada por unanimidad. Consta en el acta de la sesión que la concejala del área manifestó que el Ingeniero Municipal fue el director de la obra, que se había puesto en contacto con la empresa adjudicataria para resolver este problema y que ella solicitó que se valorara el coste de otros trabajos que tenían relación con este problema. Hace un año y medio aproximadamente los vecinos continúan quejándose por los malos olores y estas quejas se han reiterado por los vecinos desde hace un par de semanas.
5. En relación con el convenio de colaboración con APIP, ¿qué acciones realiza este entidad en nuestro municipio?. Se solicita que se dé cuenta de ello a través de un informe o de una memoria de actuaciones anuales en Burjassot.
6. Los estudiante que estudian en el extranjero ¿han cobrado las becas del curso 2011-2012, concedidas por el Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot?. Y si no es así, ¿cuándo piensan pagarlas?. Se dijo en los medios de comunicación que con el dinero de los 10 días de Burjassot (10 dB) se iba a financiar ese gasto.
7. ¿Es cierto que se han reducido las horas de limpieza en colegios y en los centros sociales?. En el mes de julio de 2012, el negociado de Servicios Municipales tramitó la modificación de la encomienda

de limpieza de los colegios con la empresa pública CEMEF. Los colegios se han quejado porque se les ha reducido el número de horas a pesar de que el concejal responsable dijo que eso no iba a suceder.

8. ¿Se ha reducido la plantilla de la Policía Local?. El grupo Popular considera que la plantilla de la Policía Local está por debajo de la ratio y a pesar de la moción aprobada en la legislatura pasada con el apoyo del grupo municipal del Bloc, nos han informado que acaba de finalizar los servicios de un policía.
9. No se recuerda la fecha, pero el Ayuntamiento se comprometió a recortar a tres meses el plazo para contestar las solicitudes de los ciudadanos y no se está cumpliendo. El grupo Popular recibe quejas de vecinos con solicitudes, perfectamente cumplimentadas, en las que transcurridos seis y nueve meses, continúan sin recibir respuesta a sus escritos.

- Por el grupo del Partido Popular, Cristina Subiela, formuló los siguientes:

1. Solicitó información del proyecto de obra del Paseo Concepción Arenal, que se le dé la posibilidad de poder opinar y que se le informe sobre la sustitución de las jacarandas existentes en el Paseo. Que en 2009 el Pleno acordó por unanimidad restaurar la acera de este Paseo que linda con el monumento de Los Silos, adoptando las medidas necesarias para no dañar los árboles. Recientemente el grupo Popular se ha enterado, por una noticia publicada en el periódico Levante, que un miembro del equipo de gobierno ha dicho que se está estudiando la posibilidad de sustituir las jacarandas por otro tipo de árbol cuyas raíces no perjudique las aceras y que esta medida está incluida en un proyecto que contempla la renovación del pavimento de todo el Paseo. Que con esta petición se quiere evitar que ocurra lo mismo que sucedió con la ordenación del tráfico en la calle Lauri Volpi y enterarse de todo ello por la prensa.
2. Solicitó copia del documento acreditativo del pago de la tasa por ocupación del dominio público por parte de la Asociación Valenciana de Empresarios de Atracciones de Feria que solicitó autorización para la feria celebrada del 02 al 19 de marzo de 2012.
3. En relación con un punto que se ha debatido aquí sobre resolución de alegaciones y aprobación de la ordenanza del precio público de la Piscina Cubierta, se formula una pregunta que, con la autorización del Alcalde, se dirige a la Interventora o al Secretario.

El Pleno aprobó provisionalmente esta modificación el 17 de julio de 2012, se publicó en el BOP el 19 de julio y se han presentado alegaciones, es decir, esta modificación de la ordenanza no se ha aprobado definitivamente, pero el grupo Popular tiene copia de los recibos en los que consta que esta ordenanza ya se está aplicando. En relación con ello, la pregunta que se formula a la Interventora o al Secretario es la siguiente: ¿se puede aplicar una ordenanza o una modificación de una ordenanza sin haber sido aprobada definitivamente?. Solicitamos que la respuesta sea muy concreta.

Respuestas dadas a algunas de los ruegos y preguntas formuladas

- El Alcalde contestó a la tercera cuestión formulada por la portavoz del Partido Popular, Cristina Subiela, manifestando que se podía aplicar la modificación de la ordenanza antes de resolver las alegaciones. Que esa fue una consulta que se le formuló al Secretario y que éste podrá documentar por escrito porque de no ser así no se hubiera hecho.

Respecto a la reparación de la acera en el Paseo Concepción Arenal, manifestó que este proyecto es complicado porque las obras están afectadas por el entorno de protección del Patio de Los Silos que es monumento nacional. Estas obras necesitan dos permisos específicos de la Dirección General de Patrimonio de la Generalitat, uno de arqueología y otro de arquitectura. El permiso de arqueología tardó un año aproximadamente y el de arquitectura año y medio o dos años. Estos permisos llegaron un poco antes del verano y para iniciar las obras, el equipo de gobierno habló con los propietarios de los comercios del Paseo y pactó iniciar todas las obras después del verano cuando finaliza el periodo de máximo trabajo de estos establecimientos.

Añadió que este proyecto se aprobó hace varios años, antes de pedir los permisos. Se tramitó un concurso, se presentaron empresas, el Partido Popular estuvo en la mesa de contratación, incluso el portavoz del Bloc, en aquel momento, estuvo en la mesa de contratación como grupo político de la oposición, se seleccionó a una empresa y el proyecto se puede consultar. Es decir, el Partido Popular ha tenido conocimiento de este proyecto y si lo pide podrá volverlo a conocer.

Y respecto a las jacarandas de este Paseo, hay un informe técnico del Ingeniero Agrónomo, del que en la legislatura anterior ya se habló en este Pleno, y en el que se comprometía a hacer un esfuerzo para trasplantar las jacarandas pero no así los pinos, porque están protegidos y deben conservarse salvo que exista algún peligro.

Pero en el caso de que no se puedan trasplantar o se tenga que optar entre mantener las jacarandas o que el monumento continúe deteriorándose, se optará por no mantener estos árboles exóticos y se sustituirán por otro tipo de arbolado (naranja o limonero) cuyas raíces no perjudica el entorno.

- El concejal del área de Urbanismo, José Ruiz, contestó al primer ruego formulado por la concejala del grupo Popular, Sonia Casaus, sobre la desratización de la calle Dr. Buen, manifestó que estuvieron los técnicos municipales para delimitar si ese solar pertenecía al término municipal de Burjassot o al de Valencia, e informaron que ese solar no pertenecía a Burjassot. De todas formas se volverá a comprobar.

- El concejal del área de Gobernación, Rafa García, contestó a la segunda cuestión formulada por la concejala del grupo Popular, Sonia Casaus, sobre las becas para jóvenes publicadas en el boletín de la provincia el 8 agosto manifestando que quien mejor le podía contestar a esa pregunta es el presidente de la diputación Alfonso Rus porque todas las subvenciones se tramitan por comisión o por pleno, excepto estas últimas que se hicieron por decreto del Presidente y además se publicaron el 8 agosto y pruebas que dieron 15 días para cumplimentarlas y además el 99% de los municipios que han solicitado esta ayuda son del Partido Popular. Que si quieres publicidad de este tipo de ayudas se deberían tramitar como todos los demás, discutirlos por comisión y aprobarlos por pleno en lugar de hacerlo por decreto. Y además la dotación de esta subvención es de 150.000 euros. Saben perfectamente lo que hacen y avisan, porque consta, a los municipios que les interesan.

- El concejal del Policía, Manuel Pérez, contestó a la octava cuestión formulada por la concejala del grupo Popular, Sonia Casaus, sobre la reducción de la plantilla de la Policía Local, manifestando que uno de los agentes ocupaba el puesto de trabajo en comisión de servicios y en la actualidad ha finalizado la misma, por lo que va a volver a su plaza de origen en Huesca. Que se han hecho los trámites oportunos y en un periodo breve de tiempo este puesto de trabajo volverá a estar cubierto por otro gente en comisión de servicios.

- El concejal del área de Servicios Municipales, José Blanco, contestó a la séptima cuestión formulada por la concejala del grupo Popular, Sonia Casaus, sobre la encomienda de limpieza de los colegios y el recorte en las horas de limpieza, manifestando que en los colegios no se habían reducido las horas de limpieza. Solicitó a la concejala del Partido Popular, Sonia Casaus que le informara del colegio que se había quejado por la falta de limpieza. Añadió que hace una semana que ha empezado el curso escolar y todos saben que durante las vacaciones se hace una limpieza general de todos los edificios y durante el curso se hace además una limpieza diaria. Por ello, si después de haber hecho una limpieza general y llevar una semana de colegio, hay suciedad, como concejal responsable quería conocer de qué colegio se trata para adoptar las medidas oportunas.

Terminó su intervención insistiendo que no se habían recortado las horas de limpieza en los colegios.

- La concejala del área de Políticas de Igualdad y Bienestar Social, Susana Marco, contestó a la quinta cuestión formulada por la concejala del grupo Popular, Sonia Casaus, sobre las acciones que realiza la entidad APIP en nuestro municipio, manifestando que se trata de una subvención que otorga Servicios Sociales y que en la actualidad se ha mantenido.

Añadió que a esta pregunta se le contestará por escrito con las actuaciones anuales que ha realizado esta entidad en Burjassot.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario certifico y firmo junto con el Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE



EL SECRETARIO

